

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

- Iglesia de Belmonte, siglo XVIII.
- Iglesia de la Natividad de Nuestra Señora, en Puente Pumar, siglo XVIII, tiene una esbelta torre, que junto a las cosas de los coroneles forman un preciado conjunto arquitectónico.



Iglesia de la Natividad de Nuestra Señora, en Puente Pumar

- Iglesia de Nuestra Señora de la Sierra, en Salceda, siglo XVIII, conserva una laude alto medieval con cruz.
- Iglesia de San Mamés y San Cayetano, en San Mamés, siglo XVII. Ha sufrido una reciente intervención. Data de 1798. Su arquitecto fue Francisco de Bustamante, su estilo es clasicista, neoclásico. Tiene planta de cruz latina, crucero destacado en altura cubierto por una cúpula con óculo central; coro alto de madera a los pies, bóvedas de crucería. De las tres capillas, la mayor está dedicada a San Mamés, la del Evangelio a Nuestra Señora, y la de la Epístola a San Antonio Abad.



Iglesia de San Mamés de Polaciones

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

A lo largo de todo el valle también son notables otras pequeñas construcciones de carácter religioso, como son los cementerios o los humilladeros, uno de los más destacados es el humilladero de Uznayo:

- Humilladero de Uznayo, siglo XVIII, con relieve en piedra de las ánimas del Purgatorio.



Humilladero en Uznayo

3.3. Obras civiles

Debido al emplazamiento geográfico del valle se han desarrollado numerosas obras civiles hidráulicas. Existe una red hidrológica muy importante como consecuencia natural de ser la cabecera de la cuenca de un río importante como es el Nansa.



Pista y puente superpuestos, cerca de Uznayo

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

En el valle existe una multitud de pequeños ríos, arroyos y pequeños cauces que descienden de las cotas más altas y que son atravesados por multitud de caminos. Los más habituales están contruidos en piedra y se sitúan prácticamente al mismo nivel del suelo dejando una pequeña abertura que permita el paso de estos pequeños cauces, pero también existen otros más recientes contruidos con materiales más modernos como son el hormigón y el acero.



Puente de camino a Sejos.

Esto erradica en la casuística del propio desarrollo de Poblaciones donde las tareas agropecuarias se desbaraban en cotas altas en el periodo estival. La trashumancia ha propiciado la creación de un sistema de pistas forestales que comunican el valle entre sí, como consecuencia y debido a la superposición encontramos numerosos ejemplos de puentes de diferentes tipologías formales y constructivas.



Embalse de la cohilla, en la Hoz de Bejo

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Sin duda la obra civil más importante del territorio es el embalse de la cohílla, construido a finales de los años cuarenta. Es el lugar donde confluyen los afluentes que descienden de las laderas de todo el valle. Se trata de una presa tipo bóveda con una capacidad cercana a los 12 hm³. Actualmente el titular de la empresa es de Saltos del Nansa S.A.

3.4. Arquitectura civil y popular

El valle purriego presume de mantener casi intactas las características arquitectónicas que lo han configurado a lo largo de los últimos siglos. Las técnicas constructivas empleadas en las edificaciones tradicionales de Polaciones suelen ser sencillas. A continuación, se realiza una breve reseña histórica sobre la evolución de dichas técnicas y se explica el contexto histórico y sociológico que las definen.

Actualmente, y en función de cual haya sido su evolución, nos encontramos con las siguientes tipologías de edificaciones:

- Casona
- Casa Rural
- Casa Cuadra
- Alineación Tradicional
- Invernales
- Casa Montañesa

Arquitectura civil

La Casona. Contexto histórico

Este término se emplea para describir el conjunto arquitectónico propio de las familias adineradas.

Debido al esplendor económico de los siglos XVII y XVIII, algunos propietarios de casa populares, logran grandes fortunas, gracias a la extensión del maíz y a los capitales traídos por los canteros y burócratas montañeses.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

En muchos casos son hidalgos a los que les gusta reflejar y presumir de sus estatus social. También las casonas están unidas a la antigua nobleza cántabra. Así sucede que unas casonas vienen derivadas de la arquitectura palaciega renacentista y otras de la evolución a partir de las casas populares rurales.

Características formales y constructivas

Algunas casonas están cerradas por un gran muro rematado por acuerdos o esquinales en los que se suele representar algún blasón. Se accede a través de una gran portalada en cuyo tímpano aparece el escudo de armas y por la cual se pasa a una corralada que antecede a la casona.

La casona suele ser una casa independiente pero se dan algunos casos de varias adosadas. Las hay que tienen capilla propia. Frecuentemente se utiliza la expresión “casa solariega” para referirse a las casas señoriales o casonas y no siempre es correcto. Centrado en la fachada principal se repite el escudo de armas que alude a los apellidos a la familia que la habita. Normalmente esta tallado en piedra blanca de arenisca.

Lo solariego hace referencia a todo el espacio que ocupa la casa, su finca y las edificaciones y elementos que hay dentro de ella. Estos pueden ser: la corralada el colgadizo, el pajar, el horreo, el corral, el gallinero, la zaurda para él con, la caballeriza, el establo toril, el horno, el lagar, el cuarto para la leña, el palomar, la huerta o el habitáculo usado de baño. Todo ello es el solar y por tanto las casas que tengan varios de estos componentes son casa solariegas.

Constan de dos o tres plantas y desván, la fachada generalmente orientada al sur, al este o al sureste. En algunas casonas se incorpora una solana y bajo ésta hay un soportal con un arco o hasta seis. Algunas presentan en los flancos de sus arcos un cuarto usado para peregrinos o caminante, y el otro una estancia usada, generalmente como almacén.

Al franquear estos arcos nos encontramos con el soportal o zaguán (su precedente sería la socarrena) que es usado como vestíbulo. Tras el zaguán, está el estragal con poca iluminación y tiene otro similar en el piso superior. En él se recibían las visitas de trabajo y se hacía el cobro de las rentas teniendo una mesa y una silla únicamente para tal labor.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

La planta baja es utilizada como zona de trabajo. La cuadra, generalmente se encuentra en un edificio anexo pero cuando está en la misma casa, la entrada nunca es por el soportal. También suele encontrarse la bodega donde se guardan los alimentos o vinos si la comarca es rica en viñedos.

El primer piso es el llamado piso noble, con una sala principal para los señores de la casa, generalmente de forma rectangular y paralela a la fachada donde suele estar la chimenea. Precede a esta sala un cuarto de recibimiento de escasa luz que distribuye a las habitaciones. La alcoba es un dormitorio pequeño junto a la sala principal. La cocina es uno de los espacios más importante en todas las casas de Cantabria, que en las casonas suele estar en el piso noble junto a uno de los hastiales y consta de despensa y antecocina. El horno suele estar fuera de las casonas para evitar incendios. El tejado es a dos aguas con cumbre o caballete paralelo a la fachada.

Los muros frontales son de grandes piedras de sillería y los muros laterales están hechos con piedras de mampostería, salvo los esquinales y recercos de las puertas y de las ventanas que también son de sillería. El uso de sillería en la totalidad de su fachada principal es una de las diferencias respecto a las casas más populares. Las casonas están perfectamente amuebladas con escritorios, arcones, bargueños, camas y mesas fabricados con maderas nobles. También poseían su propia biblioteca.

Por otro lado, la construcción de las torres defensivas que comenzaron en la Edad Media se prohibió por mandato de los Reyes Católicos. A pesar de ello, por una parte, el miedo a los ataques por mar en la costa y por otra, las continuas guerras entre los distintos señoríos cántabros no impidió que algunos de ellos, siguieran construyéndolas hasta el siglo XVI.

Por ello tuvieron que cambiar el aspecto de estas para saltar la prohibición añadiendo: muros cortavientos y una o varias solanas para convertirlas también en casonas o casa fuerte.

Ejemplos más destacados en el valle de Polaciones

- **Casa del Padre Rábago** en Tresabuela, siglo XVIII (1747), es el único BIC, (Bien de Interés Cultural), con el que cuenta el municipio, fue declarado el 2 de Febrero de 2004.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Se trata de una casa barroca medianera mandada construir por F. Rábago y Noriega, importante personaje eclesiástico, que entre otras cosas consiguió para Santander el título de ciudad (1755) y la creación del obispado de la provincia de Santander (1754). Casa medianera con dos fachadas, la principal orientada al Sureste y la secundaria al Noroeste, situadas en distintos niveles debido a que la misma se encuentra en una ladera muy pendiente. La fachada principal ha sido realizada en sillería irregular, destacando la existencia, sobre la puerta de entrada, de una inscripción, que reza: “ESTA OBRA HIZO Dn FR(a)Nco DE RABAGO THERAN CVRA BENEFICdo DE(S)TE LVGAR DE TRESABVELA I SV HERMANO THOMAS DE RABAGO THERAN VZº DE D(IC)HO LVGAR QVIEN QVISIERE SABER LO QVE QVESTA HAGA OTRA COMO ESTA AÑO DE 1747”.



Casa del Padre Rábago en Tresabuela, único BIC en Polaciones

En el centro de la fachada posee los restos de una balconada de la que únicamente restan los mensulones del suelo y las muescas sobre los sillares donde se incrustaban los balaustres. Además, posee una ventana sobre la cual hay otra inscripción: “HIZOME DON FRANCISCO DE RABAGO TERAN. ANOR DE 1747” y en el centro de la fachada el escudo armero de los Rábago. La fachada posterior, que no está decorada, es de mampostería.

- **Casa de la Cotera**, en Lombraña, siglo XVIII, es un Bien Inventariado e incluido en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Casa de la Cotera en Polaciones

Se trata de un edificio colorista por la buscada alternancia de colores de sus sillares. Tiene pilastras adosadas ordenando los muros de la fachada. Y en el centro estas pilastras se quiebran para formar la portada, presidida por una enigmática figura que desenvaina su espada. En el piso noble destaca la puertaventana central acodillada, mientras que los demás vanos están simplemente rebajados. Dos escudos de piedra flanquean en esta planta el vano central. La riqueza de la fachada Sur y de una parte contigua de la fachada Oeste, están elaboradas en su composición y detalles de inspiración barroca. De buena cantería es también el volumen que sobresale en la planta alta de la fachada Norte, apoyada sobre dos ménsulas de piedra.



Casona en Lombraña

- **Casas de los Coronoles**, en Puente Pumar, del siglo XVIII, en esta pequeña localidad existen varias casas señoriales de interés que pueden verse. Destaca entre ellas la llamada **Casa de Puente** que se atribuye al mismo arquitecto de la vivienda

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

antes comentada del Conde Rábago de Lombraña y presenta similitudes con la arquitectura de Reinosa y Cabuérniga de la época. Porta las armas de Puente, Alonso, Vélez y Gómez y está acompañada de una llamativa portalada con frontón mixtilíneo. La construcción, cuyos muros están articulados por pilastras toscanas presenta en balcones y ventanas una sobresaliente labor de ferrería.



Casa Rectoral sede del Ecomuseo Saja-Nansa

En la misma localidad destaca también la llamada **Casa Rectoral**, también llamada casa del arzobispo o de la Coronela. El edificio fue levantado en la segunda mitad del siglo XVIII; en 1971 la parroquia de la Natividad lo vendió a la Diputación Provincial de Santander que lo cedió al Grupo de Acción Local Saja-Nansa que lo ha rehabilitado y convertido en establecimiento hostelero y **Centro Receptor del Eco-museo Saja-Nansa**.

Arquitectura popular

La arquitectura popular del valle de Polaciones nos ofrece conjuntos y agrupaciones de casas de gran interés. Las muestras más significativas son las conocidas como casas montañesas, que se pueden apreciar en cualquiera de sus localidades. Este tipo de construcciones forman pequeñas agrupaciones que configuran el núcleo tradicional de los pueblos del valle, a menudo se presentan como una hilera contigua a un camino y en otras ocasiones de una manera aislada.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Casa montañesa.

Se trata de una construcción popular en el valle en particular, y Cantabria en general. Su fachada principal suele estar orientada al sol y a la luz. Sus muros son de piedra de mampostería. Los muros cortafuegos, los esquinales, los recercos de las puertas y ventanas con sus jambas, dintel, agujas, tranqueros, antepecho y solera son de piedra de sillería. Su planta es generalmente rectangular, con cubierta a dos aguas y viga cumbre paralela a la fachada, orientada al mediodía o al saliente. La casa montañesa tiene en su planta baja la cuadra para el ganado.



Casa montañesa en Pumar

Algunas casas conservan uno o varios arcos con un pórtico sustentado por una columna clásica o un pie derecho. Este da acceso al espacio intermedio llamado soportal o zaguán abrigado entre la calle y la casa y precede a la puerta de la casa. Se usa para guardar el carro y para realizar trabajos artesanos como albarcas, instrumentos de madera y apeos.

En la actualidad, en algunas casas se ha sacrificado parte del soportal para ganar una habitación más. Originalmente los soportales de muchas casas estaban flanqueados por una o dos habitaciones destinadas a alojar al “criado” o para acoger esporádicamente a los peregrinos y viajeros.

Otro elemento importante es el vestíbulo, llamado estragal. Se encuentra al franquear la puerta principal o el soportal y da acceso al resto de las dependencias de la planta baja: la cocina, despensa, bodega y la cuadra. En el estragal, también se encuentra la escalera que accede a la planta superior. En ella se encuentran los dormitorios y una sala de estar por la que generalmente se accede al elemento más típico de esta construcción, que es la solana.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

La solana es la balconada situada en la fachada principal de la casa, enmarcada entre los muros laterales (hastiales o cortafuegos). Está cubierta con la parte del tejado, llamada alero, que sobresale del muro para proteger la pared de la lluvia de la nieve. Tiene tornos y barandilla de madera, generalmente pintado de marrón oscuro.



Agrupación en hilera y aislada de casas, en Uznayo

Debajo de la solana, generalmente, se encuentra el soportal. Estos dos elementos son espacios fundamentales, tanto por su estética reconocible y su carácter autóctono, como por su importancia para la vida social de sus moradores.

Los hastiales están rematados en su parte superior por unas molduras o ménsulas de piedras labradas que sirven de apoyo a las vigas que configuran el alero. En su parte inferior tiene unas molduras a modo de ménsulas que adoptan una forma en S llamadas golas, o forma de pecho de paloma.

Las paredes de la casa montañesa suelen estar revocadas y encaladas en blanco aunque algunas estaban pintadas con cal coloreada de color añil o verde claro. El origen del encalado de iglesias y casa se debía a la necesidad de desinfectar en tiempos de enfermedades contagiosas como la peste. Antiguamente se lucía la piedra sin revocar, destacando en su parte inferior las jambas de las puertas los recercos de las ventanas.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Arquitectura popular en el núcleo de San Mamés

Es muy común encontrar hileras de casas montaÑesas unidas entre sí por los hastiales o medianerías que, en muchas ocasiones, eran construidas para los hijos o nietos. Es normal que la casa rural montaÑesa tenga construcciones anexas destinadas a guardar aperos, grano y forrajes, como hórreos, cuadras, socarrenas o invernales.

La casa montaÑesa se extiende por tierras bajas y medias presentando diversas variantes, entre las que destacan las casas abuhardilladas; las casas de balcón entre muros cortafuegos con ménsulas molduradas; las casas en las que el balcón se apoya sobre machones laterales y las casas de balcón voladizo donde desaparece el zaguán.

3.5. Invernales

Evolución de los invernales hasta la actualidad

Los inicios de la cabaña se remontan a la Edad Media, donde el sistema pastoril era extensivo, sin cercados. Eran de planta rectangular con paredes de piedra armada a canto seco y cubierta sobre entramado de madera a dos aguas y entrada en muro corto bajo caballete.

La vivienda de estos ganaderos era temporal, ya que se construía con el fin de permanecer en ellas durante el periodo estacional pertinente (mientras el ganado pastaba en los puertos de montaña).

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Invernales diseminados con Peña Labra al fondo

Estas construcciones temporales se caracterizaban por ser de planta rectangular de reducidas dimensiones, mampostería a canto seco o con barro, dobles muros y huecos de saneamiento en la pared cimentada contra el terrazo. La cubierta formada por tablazón y lastras. La distribución interior de la vivienda se realiza con tablazón.

A partir del siglo XVI, se comienza a distribuir parcelas con la ayuda de la tala de arbolado y rozas. Gracias a ello se comienzan a construir cabañas en los cerramientos propios, levantando edificios con materiales locales: piedra, barro y madera.

Resumiendo lo anteriormente expuesto, encontramos en este momento histórico cabañas en territorio común y posteriormente cabañas cercadas por la parcelación del terreno.

Fue durante los siglos XVI y XVII cuando se produce la transformación del sistema pastoril. Este cambio se refiere al paso de la organización comunal a la individual, donde el ganadero cría y cuida su propio ganado.

A finales de siglo XVII y comienzos del XVIII se encuentran cabañas como las descritas anteriormente. Estas construcciones se localizan generalmente en las laderas de las montañas para el aprovechamiento estacional de los pastos.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Existe un gran número de cabañas debido principalmente al fenómeno de la trashumancia. El hecho de que las gentes se trasladaran con el ganado de un lugar a otro según la estación, hacía que cada familia tuviera más de una cabaña. A la par, y como consecuencia del éxito del sistema pastoril de trashumancia, se produce un incremento demográfico.



Invernal típico en Polaciones

Durante el siglo XVIII y principios del XIX se generaliza el pastoreo intensivo con praderías cerradas junto a la cabaña. Es en este momento cuando se completa la simbiosis casa – cabaña.

Esta casa cabaña está formada por dos suelos, el bajo para cuadra (que a la vez sirve como calefacción para la zona superior) y el alto para payo o pajar. En algunas de ellas, las vividoras, existían cocinas de lar y cuartos.

Durante el siglo XIX continúa el mismo sistema pastoril iniciado en el siglo XVII, por lo tanto, el tipo constructivo básico no cambia: la cabaña de planta rectangular con fachada en muro corto y dos suelos, el superior como pajar y cocina, y el inferior como cuadra. Se introducen algunas novedades como la prolongación de la techumbre sobre la fachada, aumento de la planta como consecuencia de repartimientos internos más complicados, sustitución del patín abierto por la solana de madera (se cierran los portales con tablazón), borciles bajo solana, aparición de portales para guardar la leña. También se construyen cobertizos independientes en torno a la edificación.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

A finales del XIX y principios del siglo XX se produce un cambio en la ganadería: la sustitución de la vaca autóctona pasiega por la “pinta” holandesa de mayor tamaño, de más alzada y longitud, lo cual repercutirá en la cabaña pasiega, que tendrá que adecuar los espacios internos a esta explotación: los pesebres se ensanchan y las puertas de la cuadra ganan en altura y anchura.

También se produce un aumento en el número de cabezas de ganado, lo que ocasiona que las nuevas cabañas fuesen más amplias de planta y con espacios mejor distribuidos para acoger un mayor número de cabezas.

Aparecen cabañas vividoras de tres pisos; el primer piso destinado a cuadra, el segundo a vivienda y el tercero como desván, aumentando de esta manera la confortabilidad.

Fue en la década de los sesenta cuando el sistema pastoril rural entra en crisis, surgiendo de esta manera nuevas tendencias constructivas. Durante esta década hasta nuestros días, se produce un continuo abandono de las brenizas, abandonando la práctica de la muda, por lo que se tiende a convertir la vividora en vivienda habitual, aumentando y multiplicando los espacios habitables. Aumentan el número de habitaciones, las cocinas se hacen más cómodas. Aparecen los aseos usando para ello un cobertizo añadido u ocupando un espacio en la balconada. Se abren ventanales para aumentar la luminosidad interior.

Debido a la adecuación de la explotación ganadera a las modernas necesidades, se realizan arreglos, ampliaciones y obras en las viviendas y cabañas. Se utilizan nuevos materiales como el ladrillo, teja curva, piezas de hormigón... ya que estos son mucho más económicos que los materiales tradicionales.

Características constructivas

Conviene, antes de seguir adelante, reflexionar sobre las características tipológicas primitivas de las construcciones pastoriles rurales:

A. La planta es siempre rectangular, de esquina viva, y de dimensiones reducidas.

B. El aparejo es, en todos los casos, de mampostería muy irregular, dependiendo del tipo de piedra local a utilizar. El de mayor irregularidad es el aparejo de piedra caliza. Existen muchas construcciones armadas a canto seco, en

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

muros de hasta 0,70 m. de anchura, por el sistema de doble paramento con cascajo de relleno y, cada cierta distancia, una traba o piedra pasadera que reafirma el muro y evita su apertura. Este sistema de traba no suele utilizarse en los adosamientos. En ocasiones existe aparejo que puede considerarse ciclópeo por el gran tamaño de las piedras.

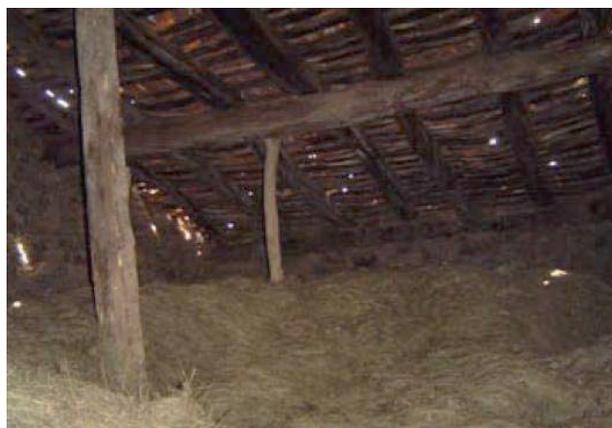


Aperejos de mampostería de piedra

En este caso los enormes cantos sirven principalmente para cimentación, muchas veces sin buscar la roca firme, esquinales, trabas y vanos. También se conocen casos en que el aparejo es cohesionado con barro o mortero local a base de tierra, mejor la arcillosa, y agua; pero siempre se usa en cantidades muy reducidas y generalmente el mortero resulta de mala calidad. En estos casos, el barro se destina al relleno del cascajo, al encamado de las hiladas y al rejuntado.

C. Los entramados son de madera. Hemos, por tanto, de suponer una cubierta a dos aguas, que se adopta bien a la planta rectangular y es la más sencilla, con un sistema de par en hilera, cabrios y viga cumbreira. La tablazón se destinaría a los tillos, en los casos de cabañas con dos suelos, y a las oportunas separaciones de cuartos.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Entramado de madera que sustenta la cubierta

D. Los vanos son de gran angostura. Los de acceso, las puertas, rondan los 0,80 m. de anchura por 1,20 de altura. Existen dos predominantes maneras de configurar estos vanos para las puertas. El menos específico no era sino ir dejando la anchura conveniente de separación conforme se iba armando en torno, reforzando lo que luego serán jambas con piedras mejor escuadradas o más grandes. Esta manera se reconoce en la mayoría de los casos que estudiamos; la otra consiste en configurar el vano por un sistema propio. Esto se logra de dos formas, bien utilizando largas y anchas piezas de piedra como jambas monolíticas en un vano, por tanto limitado por cuatro piedras, dintel, solera y jambas; o bien alternando estas piezas verticales - agujas - con otras grandes piedras horizontales -tranqueros - que se colocan desde el aparejo del muro sobre las anteriores. Si se profundiza en los dos últimos sistemas que hemos señalado vemos que responden a un mismo esquema formal. Se comienza colocando la aguja sobre la solera y, en el caso en que la altura no alcance la esperada, al llegar el aparejo a su altitud máxima, se sobre elevará la jamba con un tranquero o varios. Los ventanos son los mínimos para ventilación por lo que en el interior se produce una penumbra permanente. Se realizan por el sencillo sistema de enmarcar con dos losetas o piedras verticales sobre las que va su propio dintel. Algunos son abocinados hacia el interior.

E. En ocasiones las construcciones llevan adosamientos exteriores de variada tipología y características. En primer lugar, suelen existir dobles muros y los huecos de saneamiento. Los primeros se arman siempre a canto seco y constituyen un

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

refuerzo contra los temporales de agua y nieve que azotan estas brenas, y los segundos son un eficaz sistema para evitar las humedades consecuentes. Entre la parte superior del terrero y el muro se colocan, oblicuamente apoyas en éste, una serie de losas o lastras que cubran el hueco y permitan expulsar el agua del gotereal. Estas lastras muchas veces se recubren de céspedes y quedan ocultas.



Vano de entrada con recerco de sillería

Las zanjas recorren todo el muro y vienen a salir a la fachada, generalmente bajo el acceso al payo, en donde se convierten en una especie de cuvío, apto para refrescar y conservar alimentos, al que se entra por un vano reducido junto a la puerta de la cuadra. Otros adosamientos muy comunes son los cubículos o diminutos cobertizos, generalmente adosados a los lados de la puerta de entrada o en algún muro lateral. Sus paredes, de mampostería a canto seco, son de menor anchura que la construcción principal - 0,50 m. aproximadamente - y se cubren con techumbre de losas con alguna inclinación hacia afuera para verter aguas. El vano de entrada se realiza de igual manera que los descritos para la casa, aunque, por su menor tamaño, suelen formarse con jambas monolíticas, una de las cuales se adosa al muro del edificio principal. En algún caso puede identificarse este cubículo como un primitivo borcil o cobertizo para los cerdos. Los adosamientos tienen un carácter siempre conforme con su término, pues nunca se imbrican los muros sino que se arman independientemente.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

F. Los materiales son locales, en el sentido de que se utilizan solamente los que se obtienen del medio más inmediato al lugar. Las canteras de piedra no suelen estar a más de quinientos metros, las de lastras pueden estar a mayor distancia, el barro se extrae de las propias zanjas de la cimentación o de no más de cien metros y la madera se consigue de los sotos más próximos. Esto lleva a una atadura respecto de los materiales que hacen parecer diferentes las edificaciones según las zonas, cuando obedecen a un mismo tipo de aparejo y factura.

4. Infraestructuras, equipamientos y espacios libres

4.1. Vialidad

El municipio cuenta con una serie de carreteras de distinto orden, las secundarias y locales son competencia de la comunidad autónoma que es la encargada del estado de conservación de las mismas. Por otro lado, existen pequeñas carreteras municipales para dar en muchos casos acceso a los pueblos. Finalmente existe una amplia red de caminos rurales que discurren a lo largo de todo el valle y que comunican las zonas de pastos en las partes altas con las localidades.

La red de carreteras del Estado y la red autonómica primaria no tienen ninguna representación dentro de los límites del municipio.

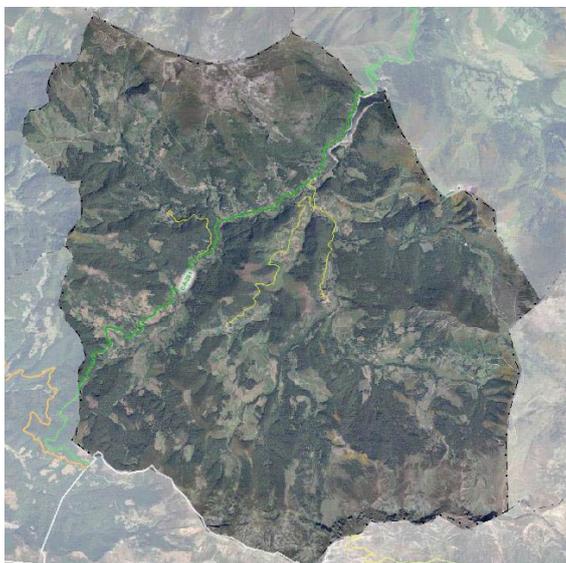
La estructura de la red de comunicaciones es la siguiente:

- Red autonómica, compuesta por la carretera autonómica secundaria CA 281 y por las carreteras de tercer orden o locales CA 862, CA 863 y CA 864.
- Red municipal, compuesta por carreteras municipales que articulan las principales entidades locales del municipio y por una red viaria de menor orden que complementa a las anteriores.

Red autonómica

- La carretera autonómica de segundo orden (**CA-281**) que une Puentenansa con Piedrasluengas, mantiene un recorrido de 11,10 km dentro del municipio de Polaciones.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Red de carretera autonómicas en el valle, en verde las secundarias y en amarillo las locales.

Se trata de la carretera más importante, es la salida natural del valle hacia la costa, permite estar comunicado con el resto de municipios de la comarca Saja-Nansa y la autovía del Cantábrico. El acceso al valle se hace a través de la Hoz de Bejo, que es lugar donde se encuentra el embalse de la Cohilla, a partir de ahí la carretera atraviesa de norte a suroeste el valle hasta llegar al paso montañoso de Piedrasluengas, llegando a Liébana a través de Pesaguero a continuando hacia Cervera de Pisuerga ya en la comunidad autónoma de Castilla y León.

Su trazado discurre principalmente paralelo a la senda fluvial que nace de la sierra de Peña Labra, es un vial sinuoso característico de las carreteras de montaña, en ocasiones puede sufrir incomunicación por temporales de nieves o por argayos.

En un segundo rango, tenemos tres carreteras locales: La primera que nos encontramos al pasar el embalse es la **(CA-862)**, la cual une las localidades de La Laguna y Uznayo, tiene una longitud de 3,20 km, a continuación en ese mismo punto nace la **(CA-863)** que se prolonga hasta Tresabuela y da acceso a la capital del municipio, Lombraña. Cuenta con una longitud total de 4,80 km. Por último, **(CA-864)**, con una longitud de 2,2 km permite el acceso a Belmonte.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Red municipal

Se trata de una red compleja y dispersa, en primer lugar hay que diferenciara una serie de viales que dan acceso a diferentes localidades como:

- **CM (53/01)** de acceso a Cotillos de 1,30 km se une a la (CA-281).
- **CM (53/02)** de acceso a Salceda de 0,70 km se une a la (CA-281).
- **CM (53/03)** de acceso a Santa Eulalia de 0,20 km se une a la (CA-281).
- **CM (53/04)** de acceso a San Mamés de 2,10 km se une a la (CA-281).

Los accesos están en buen estado y asfaltados y sus anchuras varían entre 3,80 y 5,50 m.

Por debajo de los viales municipales principales se desarrolla toda una red dispersa de caminos, pistas y senderos, cuya función va, desde dar acceso individualizado a las cabañas, hasta facilitar la entrada a los montes circundantes.

Frecuentemente presentan un estado de abandono, en especial muchos de los caminos internos de los cabañales. La segunda categoría dentro de esta red local la componen los caminos y senderos, muchas veces habilitados tan sólo para el tránsito de personas o del ganado. El mantenimiento de este tipo de viario está en muchos casos descuidado.

4.2. Abastecimiento de agua potable

El abastecimiento de agua en Polaciones se viene realizando a través de un sistema de gestión municipal, basado en los recursos propios. Todos los núcleos están provistos de red de distribución con captación en manantiales próximos a los núcleos y depósitos reguladores.

Se ha iniciado ante **confederación hidrográfica del cantábrico** CHC la tramitación de las autorizaciones administrativas o derechos de agua que amparan las captaciones del municipio.

En el **Plano nº3.- Infraestructuras y equipamientos** se define el trazado de las redes de distribución y la situación de los depósitos de regulación, así como las captaciones y las conducciones hasta el propio depósito.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

A lo largo del término municipal existen numerosos puntos de captación de agua al tratarse de un lugar donde prolifera una red importante de arroyos y pequeños riachuelos, existiendo cerca de 16 puntos diferentes de captación, todos ellos con un sistema basado en la gravedad. A continuación se elabora una tabla con las captaciones en el municipio:

	Localidad	Denominación	Sistema	Tipo de captación
1	Belmonte	El Anillo	Gravedad	Superficial
2	Belmonte	La Moniquilla	Gravedad	Subterránea
3	Cotillos	Goimoma	Gravedad	Superficial
4	Cotillos	La Fuente del Rostru	Gravedad	Subterránea
5	Lombraña	Carcasal	Gravedad	Superficial
6	Lombraña	Ristromeo	Gravedad	Subterránea
7	Puente Pumar	Las Arrozadas	Gravedad	Subterránea
8	Salceda	LLosil I	Gravedad	Subterránea
9	Salceda	LLosil II	Gravedad	Subterránea
10	San Mamés	La Fuente Felicia I	Gravedad	Subterránea
11	San Mamés	La Fuente Felicia II	Gravedad	Subterránea
12	Santa Eulalia	La Desecada	Gravedad	Superficial
13	Tresabuella	Prao Redondo	Gravedad	Subterránea
14	Uznayo	La Maza	Gravedad	Subterránea
15	Uznayo	Portillejo	Gravedad	Subterránea
16	Uznayo	Lamizón	Gravedad	Superficial

Captaciones: Elaboración propia

Regulación. Depósitos

Polaciones se abastece de sus propias captaciones efectuadas en los cursos de arroyos y manantiales, suministrando agua a un conjunto de depósitos cuya capacidad ronda entre los 12 m³ y 115 m³. El municipio cuenta con una serie de depósitos distribuidos de la siguiente manera:

	Localidad	Capacidad	Gestión
1	Belmonte	25 m ³	Municipal
2	Cotillos	12 m ³	Municipal
3	Lombraña	115 m ³	Municipal
4	Puente Pumar	50 m ³	Municipal
5	Salceda	15 m ³	Municipal
6	San Mamés	40 m ³	Municipal
7	Santa Eulalia	10 m ³	Municipal
8	Tresabuella	50 m ³	Municipal
9	Uznayo	25 m ³	Municipal
10	Pejanda	14 m ³	Municipal
11	La Laguna	6 m ³	Municipal
		362 m ³	

Depósitos: Elaboración propia.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Depósito entre San Mamés y Pejanda

Demanda de agua

La capacidad de abastecimiento de los depósitos alcanza los **362 m³**, el consumo de agua del municipio se centra en los usos domésticos, si bien existen una serie de estabulaciones ganaderas repartidas por todo el territorio que suelen tener su propio abastecimiento desde captaciones diseminadas.

En el valle de Polaciones la estimación de viviendas es complicada con un patrimonio de cabañas próximo a las cuatrocientas, algunas de ellas viveras, lo que dificulta la estimación de edificaciones habitadas y habitables.

A continuación se establece una relación entre el número de habitantes, número de viviendas y la población estacional máxima estimada. La segunda columna se refiere al número de habitantes de cada localidad, la tercera columna es la población estacional máxima.

	Localidad	Habitantes	Estimación
1	Belmonte	15	73
2	Cotillos	6	38
3	Lombraña	10	125*
4	Puente Pumar	45	214*
5	Salceda	10	41
6	San Mamés	17	76
7	Santa Eulalia	7	63
8	Tresabuela	30	79
9	Uznayo	45	118
10	Pejanda	20	28
11	La Laguna	9	20
	TOTAL	214	875

**se ven incrementadas por existir plazas hoteleras y plazas para turismo rural.*

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

El *cálculo de la demanda* se ajusta siguiendo las directrices del *Real Decreto 399/2013, de 7 de junio*, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental en su artículo 37, **Dotaciones de agua para abastecimiento urbano**.

El citado artículo establece dos métodos:

Método genérico

En el método genérico se consideran en su conjunto todos los usos de agua que se abastecen de la red municipal, como son el uso doméstico, uso industrial y comercial, uso municipal, riego privado y uso ganadero.

En este caso se establecen las dotaciones brutas máximas de agua que figuran en la tabla 1, entendiéndose como dotación bruta el cociente entre el volumen a captar para la red de suministro en alta y el número de habitantes inscritos en el padrón municipal en la zona de suministro.

Población abastecida por el sistema	Actividad comercial-industrial vinculada		
	Alta	Media	Baja
< 2.000 hab.	340	310	290
2.000 – 10.000 hab.	325	290	260
10.000 – 50.000 hab.	300	260	-
50.000 – 250.000 hab.	270	-	-
> 250.000 hab	250	-	-

Tabla 1. Dotaciones brutas máximas admisibles en litros por habitante y día para abastecimiento urbano. Método genérico.

Para nuestro caso tenemos elegimos 290 l/hab/día al ser municipio de menos de 2000 habitantes y una actividad comercial-industrial vinculada baja. La primera demanda se ajusta a la población empadronada y la segunda para una época estival, contemplando las plazas hoteleras.

- 290 l/hab/día x 214 hab = 71630 l/día = **62,06 m³/día**
- 290 l/hab/día x 875 hab = 238090 l/día = **253,75 m³/día**

Método particularizado

Se desglosa la demanda según sea el uso, domestico, población estacional o ganadero. Se estimará utilizando los datos de población estacional para estar totalmente del lado de la seguridad.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

- **Uso doméstico**

Se estima 210 l/día/hab según tabla 2. del artículo 37 las dotaciones brutas máximas para uso doméstico.

	Localidad	Habitantes habituales	Demanda uso domestico (m3/día)
1	BELMONTE	15	3,150
2	COTILLOS	6	1,260
3	LOMBRAÑA	10	2,100
4	PUENTE	45	9,450
5	SALCEDA	10	2,100
6	SAN MAMÉS	17	3,570
7	SANTA	7	1,470
8	TRESABUELA	30	6,300
9	UZNAYO	45	9,450
10	PEJANDA	20	4,200
11	LA LAGUNA	9	1,890
	TOTAL	214	44,940 m3/día

- **Población estacional**

Población estacional: turismo y segunda residencia. Las dotaciones brutas máximas para apartamentos y viviendas de segunda residencia se considerarán equivalentes a las expresadas para el uso domestico.

	Localidad	Habitantes estacionales	Demanda uso domestico (m3/día)
1	BELMONTE	73	15,33
2	COTILLOS	38	7,98
3	LOMBRAÑA	125	26,25
4	PUENTE	214	44,94
5	SALCEDA	41	8,61
6	SAN MAMÉS	76	15,96
7	SANTA	63	13,23
8	TRESABUELA	79	16,59
9	UZNAYO	118	24,78
10	PEJANDA	28	5,88
11	LA LAGUNA	20	4,2
	TOTAL	875	183,75 m3/día

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

- **Uso agropecuario**

Según el artículo 38. Dotaciones de agua para usos ganaderos son:

Tabla 4. Dotaciones de agua para ganadería

Tipo de ganado	Dotación ganadería estabulada (l/cab/día)	Dotación ganadería no estabulada (l/cab/día)
Bovino de leche	120	90
Bovino de carne	100	70
Equinos	50	30
Otro ganado mayor	75	50
Porcino	20	15
Otro ganado menor	35	20
Ovino y caprino	8	5

El número de las cabezas de ganado procede de las encuestas municipales elaborada por el ICANE.

	Localidad	Cabezas de ganado
1	Bovinos	1.759
2	Ovinos	388
3	Caprinos	114
4	Porcinos	2
5	Equinos	288
6	Aves	145
7	Otros	324
	TOTAL	3.020

Con estas dotaciones obtenemos los siguientes valores:

	Localidad	Cabezas de ganado	Volumen de agua m3/día
1	Bovinos	1759	158,31
2	Ovinos	388	1,94
3	Caprinos	114	0,57
4	Porcinos	2	0,03
5	Equinos	288	8,64
6	Aves	145	0,725
7	Otros	324	6,48
	TOTAL	3.020	176,695 m3/día

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Se establece un 40% de demanda ya que el resto se sufraga a través de manantiales, arroyos y otros puntos, por lo que la demanda es de:

Demanda total de la red municipal: $176,69 \text{ m}^3/\text{día} \times 0.4 = 70,67 \text{ m}^3/\text{día}$

▪ Computo total por localidad

	Localidad	Demanda localidad uso ganadero (m3/día)
1	Belmonte	6,50
2	Cotillos	3,20
3	Lombraña	12,30
4	Puente Pumar	4,10
5	Salceda	3,20
6	San Mamés	20,20
7	Santa Eulalia	3,20
8	Tresabuela	7,50
9	Uznayo	4,50
10	Diseminado	2,50
	TOTAL	70,7 m3/día

• Volúmenes totales por núcleo

Utilizando el método particularizado por considerarle más preciso, Obtenemos los siguientes valores de volúmenes de agua requeridos

	Localidad	Habitantes habituales	V. Total necesario m3/día
1	BELMONTE	15	21,83
2	COTILLOS	6	11,18
3	LOMBRAÑA	10	38,55
4	PUENTE	45	49,04
5	SALCEDA	10	11,81
6	SAN MAMÉS	17	36,16
7	SANTA	7	16,43
8	TRESABUELA	30	24,09
9	UZNAYO	45	29,28
10	PEJANDA	20	8,38
11	LA LAGUNA	9	7,70
	TOTAL	214	254,45 m3/día
		3,20	
		12,30	
		4,10	
		3,20	
		20,20	
		3,20	
		7,50	

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

- Comparativa demanda localidad con depósito

	Localidad	Demanda localidad m ³	Capacidad m ³
1	Belmonte	21,83	25,00
2	Cotillos	11,18	12,00
3	Lombraña	38,55	115,00
4	Puente Pumar	49,04	50,00
5	Salceda	11,81	15,00
6	San Mamés	36,16	40,00
7	Santa Eulalia	16,43	10,00
8	Tresabuela	24,09	50,00
9	Uznayo	29,28	25,00
10	Pejanda	8,38	14,00
11	La Laguna	7,70	6,00
		254,45 m ³ /día	362 m ³

Siendo la demanda total para la zona abastecida de 255 m³/día, existe un caudal regulable de 362 m³, ajustándose a los datos obtenidos se podría dar servicio acorde con las capacidades hidráulicas a unas 100 viviendas más.

La **potencialidad de nueva edificación** que otorga la DGSU, en función del desarrollo de las parcelas vacantes y parcialmente consolidadas, y que aproximadamente se contemplan en unas 50 viviendas más, como se puede observar en la siguiente tabla:

	Localidad	Potencialidad nueva edificación
1	Belmonte	4
2	Cotillos	3
3	Lombraña	3
4	Puente Pumar	8
5	Salceda	7
6	San Mamés	4
7	Santa Eulalia	6
8	Tresabuela	6
9	Uznayo	8
	TOTAL	49

Con todo ello se concluye que la capacidad hidráulica que tiene el municipio es suficiente para satisfacer la potencialidad de las nuevas edificaciones que otorga la DGSU, se estima en 49 viviendas más pero pudiera llegar a dar servicio a 50 viviendas más.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Red de distribución

En el propio depósito de reparto o camino del mismo, se dispone de un sistema de clorado de las aguas para el suministro para garantizar un adecuado tratamiento de las aguas.

	Localidad	Material	Estado	Longitud
1	Belmonte	Polietileno	Bueno	460
2	Cotillos	Fundición	Bueno	196
3	Cotillos	Otros	Malo	26
4	Lombraña	Polietileno	Bueno	457
5	Puente Pumar	Polietileno	Bueno	1458
6	Salceda	Polietileno	Bueno	423
7	San Mamés	Polietileno	Bueno	580
8	Santa Eulalia	Polietileno	Bueno	468
9	Tresabuela	Polietileno	Bueno	534
10	Uznayo	Polietileno	Bueno	599
11	Diseminado			124
	TOTAL			5325

Red de distribución: fuente EIEL 2011. Elaboración propia.

La red de abastecimiento de Poblaciones utiliza materiales y diámetros variables, predominando en la actualidad el uso del polietileno. Las secciones más habituales son las que oscilan entre los 75 y 50 mm, aún siguen extendiendo algunos tramos de fundición.

La longitud aproximada de la red de aguas en todo el municipio se aproxima a los 5.400 metros de tubería, un servicio cuya gestión es netamente municipal.

A continuación se expone una tabla con las características principales de la red de distribución del valle:

4.3. Evacuación de aguas residuales

La red de evacuación de aguas se puede considerar reciente, todos los núcleos de población están provistos de una red de alcantarillado y colectores. La mayor parte de las viviendas del entorno urbano están conectadas a la red general, sin embargo, en los invernales diseminados la evacuación de las aguas se realiza generalmente de una manera individualizada.

Hasta la fecha la mayoría de las redes de saneamiento existentes vierten directamente de los colectores hacia pequeños arroyos y riachuelos, con excepción del núcleo de Tresabuela donde existe una estación depuradora de aguas residuales.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

En el **Plano nº3.- Infraestructuras y equipamientos** se define el trazado de los colectores y los puntos de vertido existentes, el cual se complementa con el **Anexo I-Anteproyecto de Saneamiento**.

- Anexo I-Anteproyecto de Saneamiento

Las actuaciones proyectadas tienen como finalidad la creación de las infraestructuras necesarias para la conducción de las aguas residuales desde los colectores existentes hasta las estaciones depuradoras, de nueva proyección, que se encargarán de reducir la contaminación de las aguas, de forma que el vertido final al cauce cumpla los criterios de calidad exigidos por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Actualmente la red de saneamiento de aguas residuales de los núcleos tiene uno o varios puntos de vertido a los arroyos de las proximidades. Aunque la instalación proyectada permite el vertido directo al cauce natural se proyecta una zanja drenante que permita que una parte importante de los vertidos se infiltren en el terreno. Con la actuación a acometer por este anteproyecto, se pretende reducir los puntos de vertido a uno único en cada núcleo, previamente depurándolas aguas cumpliendo las exigencias medioambientales.

Se especifican los puntos de vertido de cada uno de los núcleos a través de sus coordenadas:

Belmonte

Punto de vertido	Cauce Natural	X	Y
1	Río de la Guariza	382.664,36	4.773.989,79

Cotillos

Punto de vertido	Cauce Natural	X	Y
1	Arroyo Bejudal	381.421,86	4.771.759,37

Salceda

Punto de vertido	Cauce Natural	X	Y
1	Arroyo Verdujal	381.389,06	4.770.751,84

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

San Mamés

Punto de vertido	Cauce Natural	X	Y
1	Arroyo	383.346,99	4.774.310,47

Santa Eulalia

Punto de vertido	Cauce Natural	X	Y
1	Arroyo Bejudal	382.591,33	4.771.678,94

Tresabuela

Punto de vertido	Cauce Natural	X	Y
1	Arroyo	383.804,03	4.771.220,57
2	Arroyo	383.902,45	4.771.277,72

Alcantarillado y colectores

Con datos del 2010 según *la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Locales*, en Polaciones existía un caudal de desagüe de cerca 40.000 m³ al año, de los cuales aproximadamente 18.000 m³ eran tratados, esto supone que el 45% de las aguas han sufrido algún proceso de depuración.

A lo largo de los años venideros, este porcentaje se deberá incrementar a favor de la pervivencia adecuada de los ciclos del agua y lo que ello supone para la conservación del ciclo medioambiental.

A continuación se exponen las cifras más importantes de los componentes de la red de saneamiento del municipio como son: la red de alcantarillado, colectores.

El municipio cuenta con una red de alcantarillado interior cerca a los 7.000 m, de los siguientes datos se extrae como conclusión que la mayoría de las redes de hormigón su estado de conservación es malo y es por ello que se viene sustituyendo por materiales como el PVC y el polietileno.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Alcantarillado

	Localidad	Material	Estado	Transporte	Longitud
1	Belmonte	Hormigón	Regular	Gravedad	425
2	Cotillos	Fibrocemento	Regular	Gravedad	155
3	Cotillos	PVC	Bueno	Gravedad	212
4	Lombraña	Hormigón	Regular	Gravedad	357
5	Lombraña	Polietileno	Bueno	Gravedad	442
6	Puente Pumar	Hormigón	Malo	Gravedad	131
7	Puente Pumar	Hormigón	Regular	Gravedad	311
8	Puente Pumar	PVC	Bueno	Gravedad	197
9	Puente Pumar	PVC	Bueno	Impulsión	155
10	Puente Pumar	Polietileno	Bueno	Gravedad	1693
11	Salceda	Hormigón	Malo	Gravedad	151
12	San Mamés	PVC	Bueno	Gravedad	215
13	Santa Eulalia	Hormigón	Bueno	Gravedad	21
14	Santa Eulalia	Hormigón	Malo	Gravedad	415
15	Tresabuela	Fibrocemento	Malo	Gravedad	115
16	Tresabuela	Hormigón	Malo	Gravedad	494
17	Tresabuela	Polietileno	Bueno	Gravedad	197
18	Uznayo	Hormigón	Malo	Gravedad	789
19	Uznayo	Polietileno	Malo	Gravedad	303
	TOTAL				6778

Alcantarillado interior: fuente EIEL 2011. Elaboración propia.

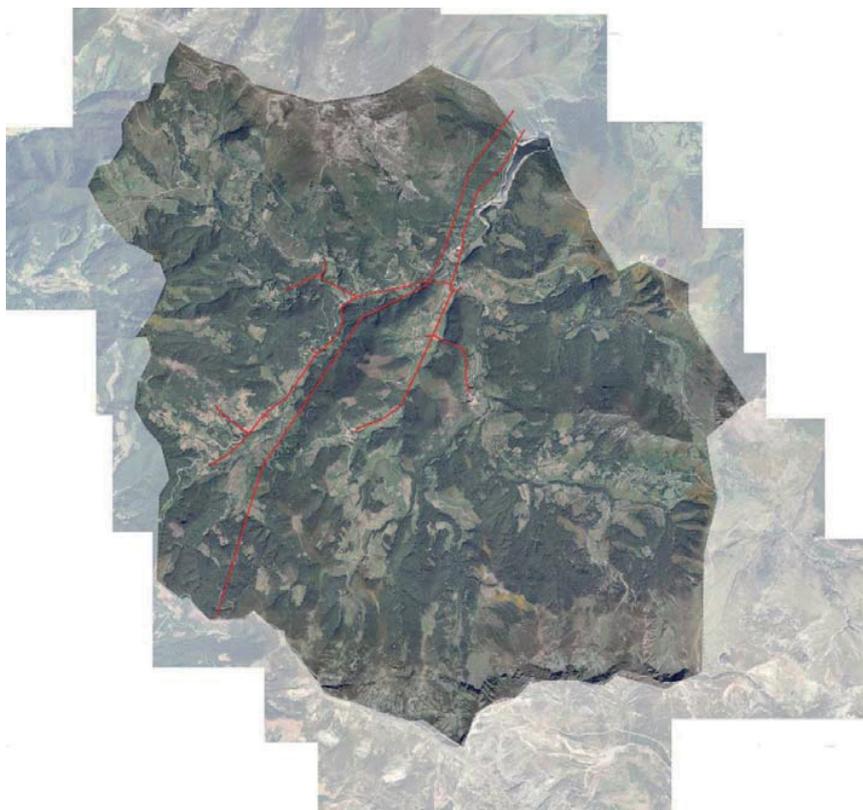
Colectores

	Localidad	Material	Estado	Transporte	Longitud
1	Belmonte	Hormigón	Bueno	Gravedad	61
2	Lombraña	Polietileno	Bueno	Gravedad	43
3	Lombraña	PVC	Bueno	Gravedad	236
4	Lombraña	PVC	Regular	Gravedad	253
5	Puente Pumar	PVC	Bueno	Gravedad	98
6	Salceda	Hormigón	Bueno	Gravedad	21
7	San Mamés	PVC	Bueno	Gravedad	16
8	San Mamés	Fibrocemento	Bueno	Gravedad	273
9	Santa Eulalia	Hormigón	Bueno	Gravedad	24
10	Tresabuela	Hormigón	Bueno	Gravedad	35
11	Uznayo	Hormigón	Bueno	Gravedad	30
	TOTAL				1090

Alcantarillado interior: fuente EIEL 2011. Elaboración propia.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

4.4. Distribución de la energía eléctrica



Red de media tensión a lo largo del valle de Polaciones

Existen varias líneas de media tensión en Polaciones, que explota la compañía E.on España, S.L. El suministro en baja tensión de cada uno de los núcleos se realiza mediante redes locales que explotan las propias juntas vecinales. En el municipio no existe ninguna red de alta tensión.

Red de media tensión

La red de media tensión soporta un voltaje comprendido entre los 12 y 20 KV, configurando una red lineal que se ramifica desde una línea principal hasta los centros transformación existente en las entidades de población.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Se diferencian dos redes; una que recorre de norte a suroeste el valle sin ramificarse, y la segunda que sigue un curso prácticamente paralelo a la anterior pero que se va ramificando para llegar a cada localidad.

Genéricamente, la red de distribución de energía eléctrica está formada por líneas aéreas.

Red de baja tensión

La red de baja tensión es de tipo aéreo, trenzada sobre postes de hormigón, que es la práctica más habitual en cada uno de los pueblos del valle.

Alumbrado

En los últimos años el alumbrado público ha mejorado notablemente llegando a alcanzar los 281 puntos de luz con una potencia instalada de 28,2 KW.

	Localidad	Potencia instalada	Puntos de luz
1	Belmonte	2.40 KW	24
2	Cotillos	1.60 KW	16
3	Lombraña	2.00 KW	20
4	Puente Pumar	5.20 KW	52
5	Puente Pumar	3.50 KW	35
6	Salceda	1.90 KW	19
7	San Mamés	3.00 KW	30
8	Santa Eulalia	2.70 KW	28
9	Tresabuela	2.40 KW	20
10	Uznayo	3.50 KW	35
11	Diseminado		2
	TOTAL	28.2 Kw	281

Alumbrado: fuente EIEL 2011. Elaboración propia.

4.5. Equipamientos y espacios libres

Como en la mayoría de los municipios limítrofes y de sus mismas características los equipamientos educativos, sanitarios y administrativos se limitan a un Colegio de Educación Infantil y Primaria, un Consultorio Médico y la Casa Consistorial. Los espacios deportivos son escasos y se limitan a un par de boleras.

Los equipamientos religiosos también presentan un número importante, entre iglesias y cementerios, prácticamente todas las localidades cuenta con ambos equipamientos.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Los espacios libres públicos se reducen a dos pequeños parques y una plaza situados en el núcleo de San Mamés.

A continuación se hace un inventario, (*frente encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales del Ministerio de Administraciones Públicas 2011*), de los equipamientos y espacios más singulares por sector dentro del municipio de Polaciones:

Educación y cultura

Centros cívicos

- Telecentro en Lombraña, uso como **centro cívico**, cuenta con una superficie de cubierta de 22 m² y un solar de 239 m² su estado es bueno.
- Centro cívico en Salceda, uso como **centro cívico**, cuenta con una superficie de cubierta de 62 m² y un solar de 62 m² su estado es regular.
- Centro cívico en San Mamés, uso como **centro cívico**, cuenta con una superficie de cubierta de 147 m² y un solar de 72 m² su estado es bueno.
- Centro cívico en Tresabuela, uso como **centro cívico**, cuenta con una superficie de cubierta de 142 m² y un solar de 72 m² su estado es malo.
- Centro cívico de Uznayo, uso como **centro cívico**, cuenta con una superficie de cubierta de 176 m² y un solar de 88 m² su estado es bueno.

Museos

- Eco-museo Saja Nansa, uso como **museo**, tiene una gestión autonómica y cuenta con una superficie de cubierta de 350 m² y un solar de 500 m² su estado es bueno.

Centros de enseñanza

- Colegio Público Valle de Polaciones en Puente Pumar, uso como **centro educativo**, desde infantil hasta primaria. Tiene una superficie de cubierta de 190 m² y un solar de 270 m² de los cuales 80 m² son al aire libre, su estado es bueno. En el curso lectivo 2011-2012 contaba con 3 alumnos de infantil y 4 de primaria.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Colegio Público Valle de Polaciones en Puente Pumar

Sanidad

Centros sanitarios

- Consultorio de Polaciones en Puente Pumar, su gestión es llevada a cabo por el Servicio Cántabro de Salud. Tiene una superficie de cubierta de 130 m² y un solar de 130 m² su estado es bueno.

Deporte

Instalaciones

- Bolera de Pejanda su gestión es privada. Tiene una superficie al aire libre de 250 m², su estado es malo.
- Bolera de Uznayo su gestión es municipal. Tiene una superficie al aire libre de 200 m², su estado es bueno.

Religioso

Iglesias y ermitas

Aunque la titularidad de estos edificios no sea propiamente pública, se les puede considerar como un elemento más dentro de los equipamientos. El valle purriego se caracteriza por su rico patrimonio religioso que se materializa entre casi una docena de iglesias, ermitas y humilladeros, destacando:

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

- Ermita de Pejanda de Nuestra Señora la Virgen de la Luz.
- Iglesia de San Sebastián en Lombraña.
- Iglesia de Santa Eulalia.
- Iglesia de San Cosme y San Damián en Uznayo.
- Iglesia de San Ignacio de Loyola en Tresabuela.
- Iglesia de Belmonte.
- Iglesia de la Natividad de Nuestra Señora en Puente Pumar.
- Iglesia de Nuestra Señora de la Sierra en Salceda.
- Iglesia de San Mamés y San Cayetano en San Mamés
- Humilladero de Uznayo.

Cementerios

- Cementerio de Belmonte, dista 100 metros del núcleo tiene una superficie total de 110 m².
- Cementerio de Lombraña, dista 100 metros del núcleo tiene una superficie total de 84 m².
- Cementerio de Puente Pumar, dista 100 metros del núcleo tiene una superficie total de 235 m².
- Cementerio de Cotillos y Salceda, dista 1,5 km del núcleo tiene una superficie total de 80 m².
- Cementerio de Cotillos y Salceda, dista 1,5 km del núcleo tiene una superficie total de 80 m².
- Cementerio de San Mamés, dista 100 m del núcleo tiene una superficie total de 105 m².
- Cementerio de Santa Eulalia, dista 100 m del núcleo tiene una superficie total de 104 m².
- Cementerio de Tresabuela, dista 100 m del núcleo tiene una superficie total de 78 m².

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Cementerio de San Mamés

- Cementerio de Uznayo, dista 100 m del núcleo tiene una superficie total de 195 m².

Parques y espacios libres

Este tipo de localidades se caracterizan por la ausencia de espacios como parques, jardines etc....dentro del propio límite urbano, ello se debe al rico valor paisajístico que poseen cada uno de los pueblos en su entorno.

Todo el conjunto forma parte de un mismo ente, así su viario forma parte de los espacios público o esparcimiento, normalmente la iglesia del pueblo es la pieza capaz de articular los viales que llegan a ella, formando una pequeña plaza.



Calle de San Mamés, los sinuosos viales van creando espacios de esparcimiento

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Según las estadísticas de 2011 de EIEL del Ministerio de Administraciones Públicas, el término municipal de Polaciones cuenta con cerca de 60.000m² de superficie pavimentada y no pavimentada, incluyendo travesías, calles, plazas y otros viarios.

Parques

- Parque Puente Pumar de titularidad y gestión municipal cuenta con un superficie de 50 m².
- Parque de Tresabuela de titularidad y gestión vecinal cuenta con una superficie de 212 m².
- Parque urbano de Uznayo de titularidad y gestión vecinal cuenta con una superficie de 77 m².

Otros

Casa consistorial y otros equipamientos de uso o titularidad municipal

- Ayuntamiento de Polaciones en Lombraña cuenta con superficie de 422 m².
- Casa concejo de Belomente con 72 m².
- Antiguas escuelas de Lombraña con 245 m².
- Báscula municipal de Puente Pumar, cuenta con 16 m².
- Almacén municipal en San Mamés con una superficie de 39 m².

Edificios de titularidad pública sin uso

- Antiguas escuelas de Belmonte, con superficie de 140 m².
- Antigua escuela de Santa Eulalia con 134 m².

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

5. Condicionantes administrativos

La Delimitación Gráfica de Suelo Urbano deberá adaptarse a las imposiciones que se deriven de la Normativa Sectorial, tanto de carácter estatal como autonómica, así como a los instrumentos de planeamiento de carácter supramunicipal.

5.1. Espacios protegidos

Lugares de Interés comunitario

En el **Plano nº2.8.- LIC** se definen las áreas correspondientes con la zona de protección en el municipio.

En el término municipal se incluyen parcialmente los espacios naturales protegidos de la Red Ecológica Europea Natura 2000, LIÉBANA, pero el más importante por extensión es el LIC **ES 1300021 VALLES ALTOS DEL NANSA Y SAJA Y ALTO CAMPOO** por su extensión dentro del valle. La totalidad de la superficie de 89,83 km² está protegida. Los principales valores de conservación de estos espacios son los siguientes:

- Bosques caducifolios compuestos de robles y hayas.
- Extensión de brezales y pastos.



Área del LIC en el valle de Polaciones

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Zona de Especial Protección para la Aves

En el **Plano nº2.9.- ZEPA** se definen las áreas correspondientes con la zona de protección en el municipio.

En el término municipal destacan dos espacios protegidos referentes a la protección de Aves, como la ZEPA **ES0000249** de PEÑA SAGRA, **ES0000251** de la SIERRA DEL CORDEL Y CABECERAS DEL NANSA Y DEL SAJA.

En ellas destacan especies tales como:

- La perdiz pardilla.
- Águila real.



Áreas de ZEPA en el valle de Polaciones

El espacio protegido de Peña Sagra cuenta con una superficie aproximada de 5000 Ha y el de la Sierra del Cordel y Cabeceiras del Nansa y Saja con 16.000 Ha, lo que hace un total de unas 21.000 Ha en todo el valle purriego, lo que demuestra su incalculable valor natural.

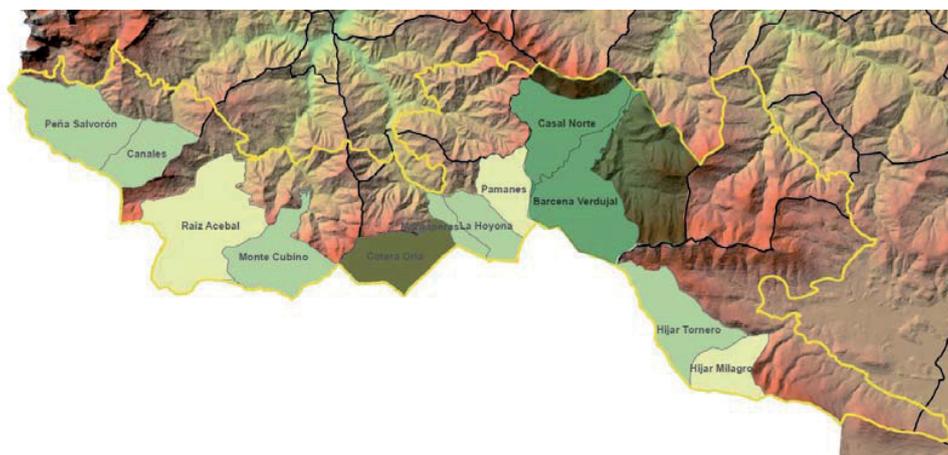
MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Zona de protección del Oso Pardo

El Plan de Recuperación del Oso Pardo en Cantabria, entre sus objetivos contempla la necesidad de adoptar medidas que permitan la conservación directa de la especie.

En este sentido, en los últimos años se han producido en diversos puntos de la Cordillera Cantábrica casos en los que ha sido necesario capturar ejemplares de oso pardo para su recuperación.

En polaciones, la zona sur denominada Bárcena Vedujal y la extensión de Uznayo hacia Sejos junto con el Casal Norte son las áreas de una mayor presencia de crías de esta especie.



Ámbito de aplicación del PROP en Cantabria

Árboles singulares

En el Municipio de Polaciones no existe ningún ejemplar incluido en el Inventario de Árboles Singulares de Cantabria, de la Dirección General de Biodiversidad.

Patrimonio Cultural

Existen en el valle un Bien de Interés Cultural (BIC) y un Bien Inventariado que está incluido en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

- **Casa del Padre Rábago** en Tresabuela, siglo XVIII (1747), es el único BIC, con el que cuenta el municipio, fue declarado el 2 de Febrero de 2004. Se trata de una casa barroca medianera mandada construir por F. Rábago y Noriega, importante personaje eclesiástico
- **Casa de la Cotera**, en Lombraña, siglo XVIII, se trata de un edificio colorista por la buscada alternancia de colores de sus sillares.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

5.2. Montes de utilidad pública

El régimen de protección y conservación de los montes españoles está recogido en la Ley 43/2003, de Montes. Cualquier modificación de los usos del suelo de estos montes deberá ser aprobada por la Dirección General de Biodiversidad.

El monte constituye una parte sustancial del territorio de Polaciones, cerca de 6.095 Ha. corresponden a superficie de monte alto y 1.283 Ha. a matorrales y pastizales, utilizados para el pastoreo extensivo de ganado vacuno, ovejas y cabras y para la creación de pastizales de verano, utilizados en régimen libre por el ganado.

En el **Plano nº2.7.- Montes de Utilidad Pública** se definen los límites de los montes de utilidad pública.

Hay que destacar que las especies forestales que cubren los montes de Polaciones son especies frondosas autónomas de indudable interés ecológico como la haya, abedul, fresno y roble.

Los montes de utilidad pública son de propiedad comunal mantenida por los pueblos. Al ser terrenos exceptuados de la desamortización están incluidos en los catálogos de Montes de Utilidad Pública del Gobierno de Cantabria.

Este recurso tiene un valor excepcional en la ordenación territorial del municipio de Polaciones, puesto que desempeña un importante papel en el ámbito socioeconómico, ya que las entidades locales están muy ligadas a la posesión de estos bienes públicos. Además, son soporte de explotaciones ganaderas familiares que han prevalecido por el régimen de explotación vecinal de los pastos.

En las delimitaciones de los Montes de Utilidad Pública, se ha de tener en cuenta en relación con su delimitación gráfica, que el Catálogo de Montes de Utilidad Pública es un registro público de carácter literal, no gráfico.

5.3. Dominio público hidráulico

Los principales recursos de agua del ayuntamiento de Polaciones son los siguientes:

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Afluentes y subafluentes

Río Nansa

- Bedujal
- Espinal
- Collarín
- Pejanda (afluente del Bedujal)

A ello hay que sumar el embalse de la cohilla con una capacidad para 12 millones de metros cúbicos.

La Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico establecen el régimen de protección de los cauces fluviales y sus riberas, diferenciando tres franjas:

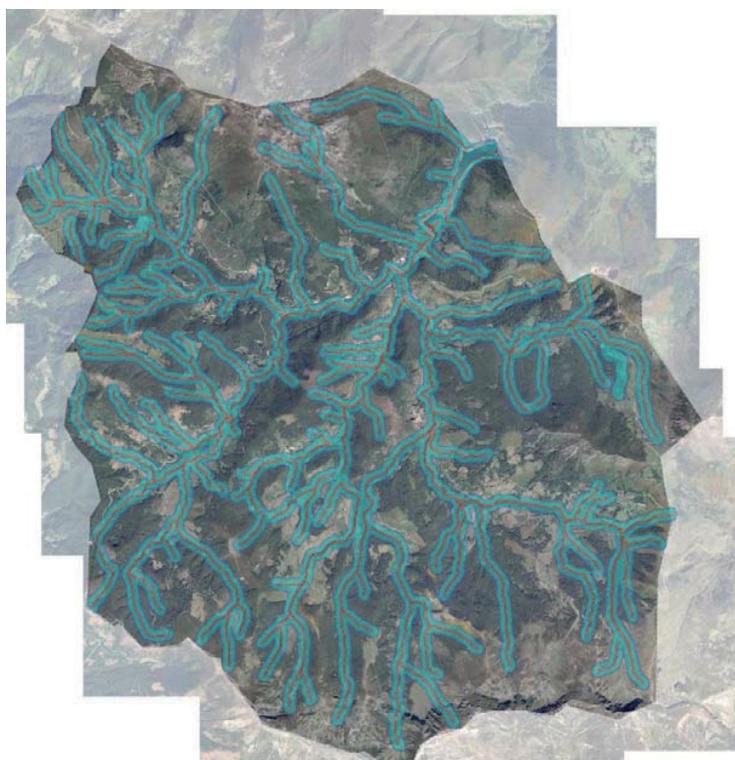
- **Cauce:** Terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. Está considerado de Dominio Público con titularidad estatal.
- **Zona de servidumbre:** Franja de cinco metros de anchura dedicada al uso público. En estas zonas se establecen las siguientes limitaciones:
 - ✓ Los propietarios pueden plantar y sembrar sin autorización especies no arbóreas que no impidan el paso para los fines de pesca fluvial, salvamento, acceso y amarre de embarcaciones.
 - ✓ La plantación de especies arbóreas requiere autorización del organismo de cuenca.
 - ✓ No se permite edificar en estas zonas, salvo cuando por causa justificada así se autorice.
- **Zona de policía:** Franja de 100 metros de anchura delimitada para proteger el Dominio Público Hidráulico y el régimen de corrientes. Cualquier obra que se desarrolle en la zona precisa la autorización del Organismo de Cuenca. Los siguientes usos y actividades en la zona de policía están sujetos a un régimen especial:
 - ✓ Las alteraciones sustanciales del relieve natural.
 - ✓ La extracción de áridos.
 - ✓ Las construcciones de todo tipo.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

- ✓ Cualquier uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas.

No están sujetas a autorización obras o trabajos de protección de carácter provisional en los márgenes de los cauces, pero serán puestos en conocimiento ante el Organismo de Cuenca para su aceptación o demolición en el plazo de un mes.

Las acampadas colectivas necesitarán autorización del Organismo de Cuenca.



Visión conjunta de las Tres franjas que establece la Ley de Agua.

En el **Plano nº2.10.- Afecciones Ríos**, se definen las zonas de dominio público y de policía que afecta a los ríos y arroyos del valle.

Los cierres de parcela deberán disponerse exteriores a la zona de servidumbre de cauces (5m) definida en el artículo 6.2. b del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Esta zona de servidumbre, estará definida según lo dispuesto en el artículo 7 del mismo.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Detalle de la zona de servidumbre y policía entre los núcleos de San Mamés y Belmonte.

El **Real Decreto 399/2013**, de 7 de junio, por el que se aprueba el *Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental* en su Capítulo 7 establece la protección del dominio público hidráulico.

▪ Limitaciones a los usos en la zona de policía inundable

Solamente podrán ser autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico los usos y actividades permitidos en esta zona que no presenten vulnerabilidad frente a las avenidas y que no supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe de dicha zona. Consecuentemente, con carácter general en esta zona no podrán ser autorizados:

- a) Garajes y sótanos.
- b) Las acampadas, en ningún caso.
- c) Nuevas edificaciones, cualquiera que sea su uso, incluyendo centros escolares o sanitarios, residencias de ancianos o disminuidos físicos o psíquicos, parques de bomberos, instalaciones de los servicios de Protección Civil, estaciones de suministro de carburante, granjas y criaderos de animales.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

d) Obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación o el cambio de uso de edificaciones existentes que comporten un aumento de la vulnerabilidad frente a las avenidas, a excepción de las pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, ornato y conservación del inmueble.

e) Invernaderos, cerramientos y vallados que no sean permeables, tales como los cierres de muro de fábrica de cualquier clase.

f) Rellenos y acopios de materiales o residuos de todo tipo, máxime cuando puedan ocasionar una reducción significativa de la sección de desagüe, provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico y/o flotar o ser arrastrados provocando la obstrucción de obras de drenaje y puentes.

g) Infraestructuras lineales diseñadas de modo tendente al paralelismo con el cauce, con excepción de las de saneamiento, abastecimiento y otras canalizaciones subterráneas que en todo caso, salvo zonas puntuales en que no exista solución viable, deberán situarse fuera de la zona de servidumbre del dominio público hidráulico.

Con carácter excepcional, en un suelo que a la entrada en vigor de este Plan Hidrológico se encuentre en la situación básica de suelo urbanizado, se podrá autorizar la construcción de edificaciones en la zona de flujo preferente en solares con medianerías de edificación consolidada a uno o a ambos lados y en solares aislados completamente insertos en el interior del suelo urbanizado preexistente.

Se podrá exigir un estudio hidráulico de detalle que defina y justifique las medidas correctoras necesarias para hacer factible la actuación, las cuales deberán ser en todo caso ambientalmente asumibles y no agravar la inundabilidad y el riesgo preexistente en el entorno. Con carácter general, en esta zona, no podrán ser autorizados:

a) Garajes y sótanos, salvo que se impermeabilicen con cierres estancos, dispongan de respiraderos sobre la cota de inundación y cuyos accesos se encuentren elevados mediante rampas o escalones.

b) Las acampadas en ningún caso.

c) Las infraestructuras públicas esenciales en las que deba asegurarse su accesibilidad en situación de emergencia por graves inundaciones, tales como centros escolares o sanitarios, residencias de ancianos o disminuidos físicos o psíquicos, parques de bomberos, instalaciones de los servicios de Protección Civil.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

d) Acopios de materiales o residuos de todo tipo, máxime cuando puedan ocasionar una reducción significativa de la sección de desagüe, provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico y flotar o ser arrastrados provocando la obstrucción de obras de drenaje y puentes.

En el suelo urbanizado, salvo imposibilidad material debidamente justificada, los nuevos usos residenciales deberán disponerse a una cota no alcanzable por la avenida de periodo de retorno de 500 años. Esta limitación se ampliará a todos los usos que resulten vulnerables en terrenos que se encuentren en situación básica de suelo rural según el artículo 12.2 del texto refundido de la Ley de Suelo.

- Medidas de protección frente a inundaciones

En el suelo que esté en *situación básica de urbanizado* de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.3 del texto refundido de la Ley de Suelo, cuando para la protección de personas y bienes sea necesaria la realización de actuaciones estructurales de defensa, el nivel de protección será el establecido, en su caso, por el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación para esa localidad. A falta de esta previsión, y con carácter general, se diseñará el encauzamiento para que el núcleo urbano quede fuera de la zona inundable con periodo de retorno de al menos **100 años**.

En terrenos en *situación básica de suelo rural* de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 del texto refundido de la Ley de Suelo, las eventuales actuaciones, incluidas medidas estructurales y no estructurales, necesarias para la protección de las personas y bienes frente a inundaciones tendrán que localizarse exteriores a la zona de alta probabilidad de inundación y siempre y cuando las medidas a adoptar garanticen resguardo frente a los niveles de las aguas en las avenidas de periodo de retorno de **500 años**.

Con carácter excepcional se podrá permitir la localización de tales actuaciones en la referida zona de alta probabilidad de inundación, siempre y cuando las medidas a adoptar garanticen resguardo frente a las avenidas y cuenten expresamente con el previo pronunciamiento favorable de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Los citados protocolos serán, en la fase de avance de la formulación de la primera elaboración de un planeamiento general urbanístico o cuando se proyecte la revisión total o parcial de uno vigente.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

En la gestión de inundaciones se tendrá en cuenta el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el *Plan Estatal de Protección Civil* ante el riesgo de inundaciones, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994 por el que se aprueba la *Directriz básica ante el Riesgo de Inundaciones*, que establece el contenido y las funciones básicas de los planes de la comunidades autónomas.

A tal efecto, serán aplicables en su respectivo ámbito territorial los Planes de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones de la comunidad autónoma de Cantabria (homologado el 24 de marzo de 2010).

5.4. Protección de infraestructuras lineales: carreteras

La red viaria del municipio de Polaciones se estructura de la siguiente forma:

- Carreteras autonómicas secundarias:
 - ✓ CA-281. Puentenansa - Piedrasluengas.
- Carreteras autonómicas locales:
 - ✓ CA-862. La Laguna - Uznayo.
 - ✓ CA-863. Acceso a Tresabuela.
 - ✓ CA-864. Acceso a Belmonte.

Resumen de la normativa de protección

Las zonas de dominio y servidumbres de edificación se ajustarán a las determinaciones de la Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre, de carreteras de Cantabria.

Carreteras	Zona de Dominio Público	Zona de Protección	Línea límite de Edificación/ Línea límite de edificación en
Autonómicas secundarias	3 m	14 m	14 / 8 m
Autonómicas locales	3 m	10 m	10 / 6 m

- La **Zona de Dominio Público**, zona de titularidad autonómica que queda definida por los terrenos ocupados por las carreteras autonómicas y sus elementos funcionales, y una franja de terreno complementaria a cada lado de la vía, medidas en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación. La distancia de la misma queda indicada en la tabla.

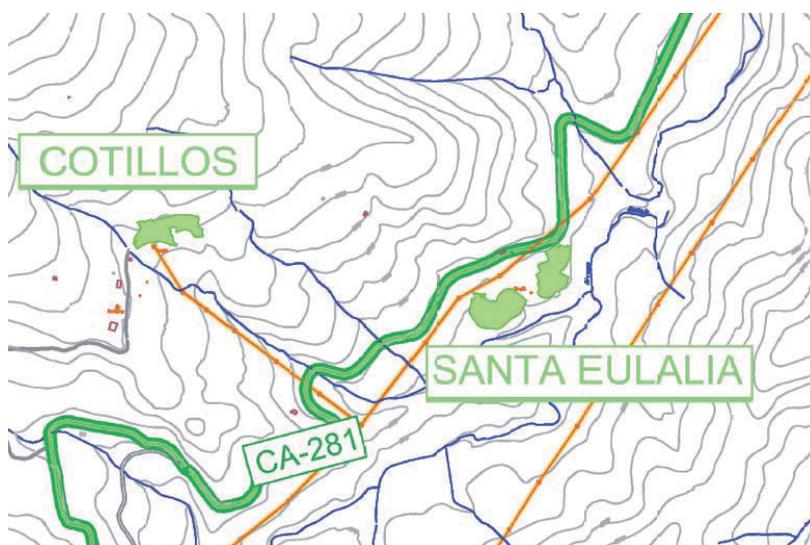
MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

- La **Zona de Protección** está definida con el fin de garantizar la seguridad vial, facilitar la disponibilidad de los terrenos en obras de ampliación y mantenimiento, así como para proteger los usos de los terrenos colindantes del impacto de las vías. Queda delimitada interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, medidas en la horizontal desde las citadas aristas a la distancia representada en la tabla.

En el **Plano nº2.11.- Zona de protección del viario y de la red eléctrica**, se definen las zonas de protección y las afecciones de los viarios y de las redes eléctricas.

La Línea Límite de la Edificación coincide, por lo general, con el límite exterior de la Zona de Protección. Sin embargo, cabe modificar tal línea al objeto de “reconocer la excepcionalidad de ciertos hechos urbanísticos”.

Por ello, los instrumentos de planeamiento podrán establecer distancias de edificación a las carreteras autonómicas en los tramos que discurren por Suelo Urbano. Con carácter general, los mínimos que se han de respetar en estos casos excepcionales son los establecidos en la tabla.



Detalle de la zona de dominio público y protección de la carretera CA-281.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

En el caso de existir alineaciones de edificaciones consolidadas en los márgenes de las carreteras puede reducirse esta distancia siempre que se garantice la seguridad vial, de manera que la línea límite de edificación establecida con carácter de mínimos en tramos urbanos y travesías pueda coincidir con la ocupación en planta de las edificaciones existentes que constituyan dicha alineación. En la parte de edificación que quede a menos de esta distancia (8/6 metros), no se permitirán obras de ampliación.

En la franja comprendida entre la citada línea y la carretera queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resulten imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes.

5.5. Protección de infraestructuras lineales: redes eléctricas

Para la protección de la red de suministro y transporte de energía eléctrica se atenderá a los condicionantes dispuestos en la normativa vigente recogidos en la Ley 54/1991, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En ambos casos, artículos 52 y 140 respectivamente, se explicita la titularidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso. Pudiéndose extender, dicha declaración de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.

En el artículo 162.3 del citado decreto, se establece que para las líneas eléctricas aéreas queda limitada la plantación de árboles o prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

En el **Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión**, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, se establece en su artículo 35 las distancias mínimas en la horizontal desde los conductores de la línea eléctrica a su paso por distintas zonas. Dentro de ellas las relevantes para el municipio de Polaciones son:

- **A su paso por bosques, árboles y masas de arbolado.** Para evitar las interrupciones del servicio y los posibles incendios producidos por el contacto de ramas o troncos de árboles con los conductores de una línea eléctrica, deberá establecerse, mediante la indemnización correspondiente, una zona de corta de arbolado a ambos lados de la línea cuya anchura será la necesaria para que, considerando los conductores en su posición de máxima desviación bajo la acción de la hipótesis de viento a) del apartado 3 del art.27, su separación de la masa de arbolado en su situación normal no sea inferior a: **un mínimo de 2 metros.**

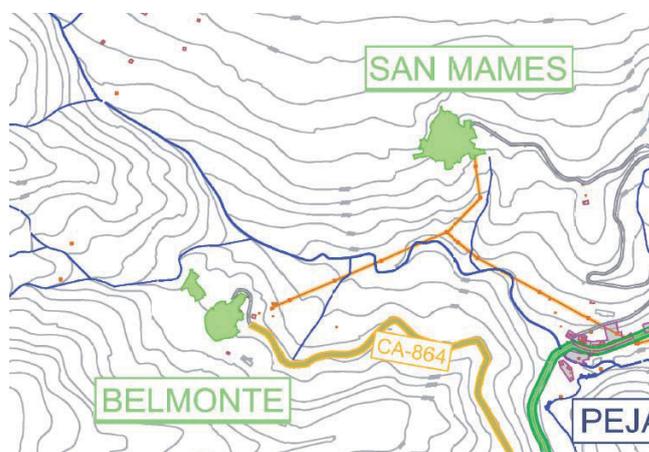
Igualmente deberán ser cortados todos aquellos árboles que constituyen un peligro para la conservación de la línea, entendiéndose como tales los que, por inclinación o caída fortuita o provocada puedan alcanzar los conductores en su posición normal, en la hipótesis de temperatura b) del apartado 3 del artículo 27.

El concesionario de la línea estará obligado a exigir periódicamente que se efectúen las operaciones de corta y poda necesarias en la zona de protección señalada.

- **A su paso por edificios, construcciones y zonas urbanas.** Las distancias mínimas que deberán existir en las condiciones más desfavorables, entre los conductores de la línea eléctrica y los edificios y construcciones que se encuentren bajo ella, serán las siguientes:
 - ✓ Sobre puntos accesibles a las personas, con un mínimo de **5 metros.**
 - ✓ Sobre puntos no accesibles a las personas, con un mínimo de **4 metros.**

Se procurará asimismo en las condiciones más desfavorables, el mantener las anteriores distancias, en proyección horizontal, entre los conductores de la línea y los edificios y construcciones inmediatas. De igual forma se evitará en lo posible el tendido, por estas zonas, de líneas eléctricas aéreas de alta tensión mayor a 30 KV de tensión nominal eficaz (tendidas de alta tensión de primera y segunda categoría).

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Detalle de la zona de protección de las líneas eléctrica.

5.6. Incidencia de los planes de emergencia

El Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (**PLATERCANT**) aprobado mediante el Decreto 137/2005, de 18 de noviembre, ha permitido establecer en Cantabria los mecanismos de movilización de medios y recursos necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas.

En base a los criterios establecidos por el PLATERCANT los municipios con una población inferior a 20.000 habitantes no están obligados a la implantación de un plan de emergencias municipal. Actualmente Polaciones no cuenta con ningún plan de emergencias a escala municipal, ni tampoco está integrado en algún plan de emergencias de naturaleza mancomunada. Cualquier situación de emergencia que se produzca será respondida en el marco de las actuaciones que establece el PLATERCANT.

En el marco de PLATERCANT se han aprobado los siguientes planes especiales:

- Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre incendios forestales, **INFOCANT**.
- Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante el Riesgo de Inundaciones, **INUNCANT**.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

- Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, **TRANSCANT**. Este Plan Especial determina que ninguno de los itinerarios habituales por los que transitan mercancías peligrosas afecta a la red viaria de Polaciones.

El PLATERCANT establece de una forma genérica la descripción de los principales riesgos y su grado de manifestación en las distintas zonas de Cantabria.

- Riesgos de inundaciones: las zonas de Polaciones con más riesgo de inundación están situadas en el entorno del embalse de la Cohilla.
- Riesgos de nevadas: la severidad del riesgo de nevadas se manifiesta a partir de los 500 metros de cota, situándose Polaciones en el tercer grupo con cota > 1.000 m.
- Riesgos de incendios forestales: en función de los resultados obtenidos el riesgo de incendio, Polaciones se encuentra dentro de la tercera comarca forestal alcanzando un riesgo muy alto.
- Riesgos tecnológicos de origen industrial: Polaciones al no contar con ninguna empresa afectada por el Real Decreto 1254/1999 no está influido por este tipo de riesgo.
- Riesgos tecnológicos por el transporte de mercancías peligrosas: ninguno de los itinerarios habituales por los que transcurren mercancías peligrosas recorre Polaciones.

Medios y recursos

Finalmente el PLATERCANT establece los medios y recursos disponibles ante cualquier emergencia, no encontrándose ninguno de ellos de forma permanente en Polaciones. A continuación se enumeran los recursos más próximos a Polaciones:

- Parque de Atención de Emergencias: Valdáliga y Cillorigo de Liébana.
- Autobombas municipales de Protección Civil: 2 en Rionansa.
- Agrupaciones municipales de voluntarios de Protección Civil: Rionansa.
- Cuadrillas de Montes: Cabuerniga, Valdáliga y Cillorigo de Liébana.
- Hospitales: H.U. Marqués de Valdecilla y Hospital Sierrallana.
- Centros de Salud: Rionansa.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

- Bases operativas de la Cruz Roja: Torrelavega.
- Autobombas forestales: Ruento y Potes.

INUNCANT

Entre los potenciales riesgos de origen fluvial se incluyen fundamentalmente los riesgos de inundación. Para la determinación de los riesgos de inundación dentro del municipio de Polaciones se ha tomado como referencia el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria ante el Riesgo de Inundaciones – INUNCANT (Decreto 57/2010, de 16 de septiembre de 2010).

El INUNCANT establece en su cartografía para los períodos de retorno de 50, 100 y 500 años las zonas inundables de los principales cauces de Cantabria, definiendo tres niveles de peligrosidad:

- Zonas de Inundación Frecuente: zonas inundables para avenidas de periodo de retorno de cincuenta años.
- Zonas de Inundación Ocasional: zonas inundables para avenidas de periodo de retorno entre cincuenta y cien años.
- Zonas de Inundación Excepcional: zonas inundables para avenidas de periodo de retorno entre cien y quinientos años.

En nuestro caso, en el término municipal de Polaciones la zona de estudio comienza al oeste del núcleo de Belmonte, discurriendo el río bastante encajado hasta llegar al núcleo de Pejanda, en donde llega a afectar, para un periodo de retorno de 500 años, a la carretera autonómica CA-281, Puentenansa–Piedrasluengas, y a un par de edificaciones aisladas. De nuevo, discurre encajado hasta llegar a las cercanías de Puente Pumar, donde se produce la inundación de alguna mies, afectando a la CA-862, La Laguna–Uznayo, para periodo de retorno de 50 años.

Riesgos en el valle de Polaciones:

- Alto: Para T-50, CA (862), La Laguna –Uznayo, tramo entre LaLaguna y Puente Pumar.
- Significativo: CA (281), Puentenansa-Piedrasluengas, en las proximidades de Pejanda.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



Inundabilidad Fluvial según Geomorfología. Fuente: Visor cartográfico del Gobierno de Cantabria.

INFOCANT

El Decreto 16/2007, de febrero de 2007, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales (INFOCANT) tiene como principales objetivos conocer el riesgo de incendios forestales que existe en Cantabria, determinar el alcance de los mismos y establecer la organización y los procedimientos de actuación y utilización de medios y recursos necesarios para hacer frente a una situación de emergencia ocasionada por un incendio forestal.

El municipio de Polaciones está incluido en la Comarca Forestal nº3 Nansa, donde la probabilidad de sufrir incendios es muy alta.

En cuanto a los riesgos de combustibilidad en las zonas forestales de la Comarca del Nansa sólo el 28% de esta superficie presenta combustibilidad baja o moderada. El resto de superficie forestal (72%) presenta combustibilidad alta (37%), muy alta (26%) y extrema (9%).

Las zonas con un riesgo muy alto o extremo se localiza en la zona de Uzanyo hacia Sejos, en la vertiente sur de Peña Sagra y al sur del municipio con el límite con la provincia de Palencia.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

La propagación de incendios forestales en la comarca del Nansa se puede considerar moderada o baja en tan sólo el 15% de la superficie forestal. En contraposición se considera que está sujeto a un riesgo de propagación alto el 18% de la superficie forestal frente al 26% con riesgo extremo y el 41% con riesgo muy alto.

En Polaciones, Agosto 2014

Consultor: Praxis Ingenieros

Los autores del proyecto

Fidel Gutiérrez Cayuso
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Sergio Abad García
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Documento nº 3.- **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Documento nº 3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

- La delimitación de suelo urbano
 - La conservación de los núcleos tradicionales
 - Suelo urbano en trama dotada de servicios suficientes
 - Suelo urbano consolidado en más del 50%
 - Metodología de campo
- Normativa de aplicación
- Descripción de la delimitación propuesta
- Justificación de la delimitación propuesta
- Anexo 3.1 Descripción de la delimitación propuesta. Plano sobre cartografía
- Anexo 3.2 Descripción de la delimitación propuesta. Plano sobre ortofoto
- Anexo 3.3 Cálculo de la consolidación
- Anexo 3.4 Reportaje fotográfico

CVE-2014-16905

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

1. Delimitación del suelo urbano

Según reza el artículo 95.2 de la Ley de Cantabria 2/2001:

“En los municipios sin Plan tendrán la condición de suelo urbano tanto los terrenos que cuenten con acceso rodado, abastecimiento y evacuación de agua y suministro de energía eléctrica, teniendo estos servicios características adecuadas para servir a las construcciones y edificaciones que se permitan y estando integrados en una malla urbana, como los terrenos que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación, al menos, en la mitad de su superficie.”

Del mismo modo podrán delimitar los suelos de núcleo tradicional regulados en la letra “d” del apartado anterior.

La letra “d” del artículo 95.1 dictamina:

“Los terrenos que, no contando con los requisitos legalmente establecidos para ser clasificados como suelos urbanos, sirven de soporte a un asentamiento de población singularizado que merezca una consideración específica en función de sus características morfológicas, tipología tradicional de las edificaciones, vinculación con la explotación racional de los recursos naturales o circunstancias de otra índole que manifiesten la imbricación racional del núcleo con el medio físico donde se sitúa”

A dichos efectos será el Ayuntamiento Pleno quien delimitará gráficamente dichos terrenos, debiéndose someter tal delimitación a información pública por un plazo de veinte días, tras su aprobación inicial. La aprobación definitiva corresponderá al Ayuntamiento previo informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que deberá emitirse en el plazo de dos meses desde la recepción del expediente completo.

Por tanto serán urbanos:

1. Los terrenos integrados en la malla urbana con los siguientes servicios, que han de reunir las características adecuadas para las construcciones a las que sirvan:
 - a. acceso rodado
 - b. abastecimiento y evacuación de agua
 - c. suministro de energía eléctrica
2. Los terrenos comprendidos “en áreas consolidadas por la edificación, al menos, en la mitad de su superficie” con independencia de su integración en la malla y la existencia de servicios.
3. Los terrenos que no pueden ser urbanos por la anterior, pero cumplan con el requisito del artículo 95.1.d que remiten a un asentamiento singularizado.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

En este caso, se han delimitado los suelos urbanos de los siguientes núcleos:

- Cotillos
- Salceda
- Santa Eulalia
- San Mamés
- Belmonte
- Tresabuela

Siguiéndose a tal fin las pautas que se exponen a continuación.

1.1. La Conservación de los Núcleos tradicionales

La Delimitación Gráfica del Suelo Urbano para las localidades de Belmonte, Cotillos, Salceda, San Mamés, Santa Eulalia y Tresabuela tiene por objeto la conservación de los núcleos tradicionales ya que se trata de una de las herramientas que mejor articulan la estructura del territorio del valle.

La intención y finalidad de la DGSU es la de mantener la configuración, tipología y “esencia” de cada uno de ellos. Para ello, se ha de conocer el medio con el cual se relaciona, conociendo sus capacidades agrícolas, cuencas fluviales, lugares de protección, lugares de interés cultural...etc., se hace vital el conocimiento del MEDIO para entender y comprender la “esencia” de cada uno de los núcleos tradicionales sobre los que se presenta la nueva delimitación de suelo urbano. La filosofía es mantener un dialogo que continúe de una manera que no se perjudique los valores etnográficos, históricos y culturales.

Cuando se conoce el Medio se comprende que la línea entre lo urbano y el resto del territorio no existe, existe una simbiosis donde cada localidad forma parte del territorio que lo rodea. Ello se consigue gracias a la conservación de los núcleos, la intención es continuar con una “línea” que se mantenga lo más diluida posible, que la interacción entre “lo urbano” y “lo rústico” siga siendo la génesis del valle purriego, propiciando la unidad paisajística del territorio.

Los núcleos tienen una serie de características comunes, en general los pueblos se asientan en lugares donde la pendiente no es muy pronunciada, este hecho es crucial ya que los desniveles acumulados en Polaciones son muy grandes, y no propicia el desarrollo de actividades agrícolas. El aspecto geológico unido al conocimiento de sus cuencas fluviales, Polaciones es cabeza de la cuenca del Nansa, es muy importante y permite conocer los lugares más adecuados para la ubicación de los núcleos tradicionales.

Estrictamente a lo que se refiere el “núcleo”, destacan por su compacidad, por su crecimiento de una forma orgánica entorno a las vías de comunicación y caminos y por rodearse de pequeñas mieses que posibilita un pequeño desarrollo agrícola apoyado por numerosos arroyos.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Por tanto se entiende que el crecimiento de cada uno de los núcleos urbanos es a través de los distintos puntos que nos ofrece el TERRITORIO, principalmente caminos, vías, arroyos. Los pueblos se adaptan a su forma, dando lugar a que “lo urbano” se integre en una misma unidad, generando crecimientos alveolares, fragmentados, lineales, orgánicos...etc. Todos ellos presentan una misma premisa, que es el perfecto diálogo con el medio que lo rodea.

La delimitación no implica el aumento significativo de edificaciones, ya que el 90% de las parcelas de la DGSU propuesta están agotadas, propiciando la conservación deseada.

Las infraestructuras existentes garantizan el abastecimiento, saneamiento y el suministro eléctrico del posible aumento de población, estimado en un máximo de 49 viviendas.

A pesar que resulta evidente el carácter urbano de las delimitaciones que se han planteado, de acuerdo con sus necesidades y características, se ha realizado un estudio de la consolidación de cada uno de los núcleos que justifique que los núcleos delimitados son urbanos.

1.2. Suelo urbano en trama dotada de servicios suficientes

La delimitación de los distintos núcleos se realiza en su conjunto. Dentro del desarrollo urbano de cada uno de ellos existe una zona que por su morfología se la atribuye el origen del asentamiento, dando lugar a una malla tradicional característica e inconfundible por su alta densidad edificatoria.

Se presupone como el origen y dispone de infraestructuras suficientes, dado que la delimitación como tal no permite aumentar los usos preexistentes y estos se desarrollan sin carencias reconocidas.

1.3. Suelo urbano consolidado en más del 50%

Se aprecia que las infraestructuras existentes permiten abastecer el conjunto de parcelas de cada núcleo. Existen parcelas agotadas, vacantes y parcialmente ocupadas (no agotadas) dando lugar todas ellas a una configuración urbana que se caracteriza por su compacidad.

Se han delimitado unas aéreas globales para cada localidad, aplicando un cálculo del grado de consolidación para comprobar que el área que comprenden está consolidada en más de la mitad de su superficie de forma que se pueda considerar que el suelo es urbano de acuerdo con la Ley. Dichos cálculos se presentaran en forma de tabla en el apartado de justificación.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Para el cálculo se ha procedido al cálculo de la consolidación parcela a parcela tal y como se explica en apartados posteriores, diferenciándose parcelas consolidadas y no consolidadas en función de lo que resulta al aplicar la ordenanza propuesta, que en este caso en la de las NUR.

Tanto en Cotillos, Salceda, Tresabuela y San Mamés el cálculo de consolidación se ha realizado mediante una sola área, al tratarse de núcleos suficientemente compactos se entiende que forman parte de la morfología de un único espacio urbano.

Por otra parte en Belmonte y Santa Eulalia tienen ambas localidades dos zonas, cada una de ellas reúne las características de morfología urbana comentadas anteriormente.

Todas estas delimitaciones se pueden observar con mayor claridad en los siguientes planos: **Plano nº8 Delimitación gráfica de suelo urbano sobre cartografía y Plano nº9 Delimitación gráfica de suelo urbano sobre ortofoto**, así como los valores de la consolidación aparecen reflejados en las tablas de cálculo, las cuales justifican todos los cálculos de consolidación realizados así como la metodología usada. Del mismo modo se incluyen los siguiente planos: **Plano nº3 Infraestructuras y equipamientos, Plano nº4 Uso de la parcela, Plano nº5 Uso de la edificación, Plano nº6 Edad de las edificaciones, Plano nº7 Ocupación del suelo.**

RESULTADOS DEL CÁLCULO DE CONSOLIDACIONES:

	Áreas	Superficie	Superficie. construible	Superficie construida	Superficie. Suelo agotado	Consolidación
Cotillos	Total	10932,38	2676,84	4951,71	7346,98	0,67
Salceda	Total	13157,91	2987,84	4893,04	7884,61	0,60
Santa Eulalia	Norte	9270,16	2033,96	5452,24	7325,30	0,79
	Sur	11743,99	2580,20	5098,00	6973,32	0,59
Tresabuela	Total	30081,10	6860,78	12701,45	19679,71	0,65
Belmonte	Norte	4001,89	1002,42	1534,72	2023	0,51
	Sur	14179,21	3522,27	3671,41	9732	0,69
San Mamés	Total	23979,68	5376,32	13387,27	18253,15	0,76

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Se puede observar que las parcelas de las áreas homogéneas contienen situaciones de medianeras de las definidas en las NUR para las parcelas tipo A y B que no estén completamente agotadas, del mismo modo aparecen ciertas parcelas de las definidas como tipo C, es decir, se ha admitido que las parcelas están limitadas por la edificabilidad de 0.3 que establece el artículo 95 del Decreto de Cantabria 65/2010. Los parámetros en los que se basa el cálculo efectuado comparan superficies de suelo de tipos distintos de parcela (consolidadas y totales) con independencia de su edificabilidad que se aplica solo para conocer la parte consolidada de las parcelas que no afecta al computo total.

Como puede apreciarse resultan grados de consolidación superiores al 50%, por lo que las áreas que se emplean para definir el suelo urbano de las distintas localidades definen áreas consolidadas en más de la mitad de la superficie, tal y como exige la Ley de Cantabria 2/2001.

Se ha de tener en cuenta que las áreas consolidadas que en su conjunto forman el suelo urbano se han obtenido tras la realización de varias iteraciones entre diversas propuestas estudiadas, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- Que el desarrollo de las parcelas que las conformen no necesiten de la construcción de nuevos viales.
- Que las parcelas incluidas dispongan de inmediata conexión a las redes de servicios actuales.

En apéndices posteriores se explica detalladamente la metodología desarrollada y se incorporan los cálculos concretos que llevan a las delimitaciones expuestas, del mismo modo, gráficamente en diversos planos se muestran dichas delimitaciones, así como la existencia de servicios existentes y diversos datos útiles de las localidades tenidos en cuenta para llegar a la delimitación final.

1.4. Metodología de cálculo

Tal y como se describe en la presente documentación, las pautas a seguir para la delimitación gráfica del suelo urbano de las distintas localidades estudiadas dentro del término municipal de Polaciones (Cotillos, Salceda, Santa Eulalia, Tresabuela, Belmonte y San Mamés) es la siguiente:

- Obtener la información actual de los servicios e infraestructuras; vialidad, abastecimiento de agua, evacuación y depuración, energía eléctrica.
- Delimitar el casco urbano “totalmente consolidado”.
- Delimitar áreas coherentes parcialmente consolidadas.
- Iterar con estas áreas, de posible suelo urbano, hasta que los cálculos de consolidación vacante den como resultado un valor igual o inferior al 50% de la total posible, es decir, igual o menor que la actual.

En el apartado 4. Estudio de consolidación se expresa detalladamente el método y los resultados del cálculo del grado de consolidación.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

2. Normativa de aplicación

Las normas urbanísticas regionales (NUR), aprobadas por el Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del 30 de Septiembre (Decreto de Cantabria 65/210), con un ámbito de aplicación que comprende todo el territorio de la Comunidad Autónoma, son uno de los instrumentos de ordenación territorial creados en el marco de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que son de aplicación directa en los municipios que carecen de planeamiento y que disponen de un carácter complementario en aquellos con Planes Generales de Ordenación Urbano o Normas Subsidiarias.

Las NUR se han redactado en base a unos estudios que han valorado, a nivel de toda la Comunidad Autónoma, aspectos como los procesos demográficos, los modelos de intervención en el suelo rural, el ritmo de construcción de viviendas, los elementos del patrimonio territorial, el paisaje o la morfología de los núcleos de población lo que ha permitido caracterizar las especificidades y riqueza de matices del territorio regional.

Bajo la perspectiva de salvaguarda de los valores del territorio, las NUR se centran en la actividad agraria “desde la perspectiva de la multifuncionalidad de estos espacios”, de acuerdo con los ejes rectores de la Política Agrícola Común en Europa. Así, las NUR “contribuyen a crear las bases para el establecimiento de un modelo de desarrollo para Cantabria acorde con sus condiciones y potencialidades social y territorialmente equilibrado, e inspirado en la apreciación del conjunto de su territorio como un patrimonio”. Desde este enfoque, un aspecto clave de las NUR es el relativo a las condiciones de los usos y al régimen jurídico del suelo rustico, que se regula en base al mantenimiento de cierta actividad en el medio rural como herramienta para reservar el patrimonio territorial y el paisaje, abriéndose la puerta a usos y actividades complementarias del medio agrario para fijar las actividad y población. Las NUR pretenden preservar la calidad de vida y el desarrollo del medio rural siempre que ello sea compatible con su carácter.

Documentalmente, las NUR se organizan en tres documentos: una memoria, un texto normativo y un anexo cartográfico. La Normativa sistematiza una serie de orientaciones y criterios dirigidos a la elaboración del planeamiento urbanístico municipal, que son una serie de disposiciones de carácter orientativo para la elaboración de los Planes Generales de Ordenación Urbana y, por otra parte, establece unas ordenanzas relativas a los usos y la edificación, complementarias al planeamiento urbanístico y que son de obligado cumplimiento en la ausencia de planeamiento urbanístico municipal. En este sentido, se entiende por municipio sin planeamiento urbanístico, aquellos que no cuenten con instrumento alguno o que tengan solamente una Delimitación Gráfica de Suelo Urbano (DGSU), como va a ser el caso de Polaciones. Asumido el carácter tradicional de muchos de los asentamientos de los municipios sin planeamiento, las NUR han optado por una regulación que no supone la transformación de la tipología ni la morfología de los mismos.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

El Título III de la normativa de las NUR contempla unas condiciones generales de la edificación aplicables con carácter general a todo el territorio, con independencia de la clasificación de los terrenos. Las condiciones particulares de la edificación en suelo urbano se desarrollan en el capítulo II de este título, especificándose una serie de condiciones de las edificaciones referentes a la altura, división de parcelas, posición de la edificación, tipos de parcelas, retranqueos, separación entre edificios y longitud máxima de fachada, entre otros.

De forma muy resumida, puede mencionarse que las NUR en Suelo Urbano asumen tres tipos de parcelas:

TIPO A, entre medianeras.

TIPO B, adosadas a una medianera.

TIPO C, con todos los lindes libres de edificaciones.

Para los tipos A y B la regulación de la edificación en la parcela atiende a condiciones de forma que respetan las condiciones preexistentes de la edificación con la que se produce el adosamiento, mientras que en las parcelas tipo C el aprovechamiento se regula con un índice de edificabilidad del 0,3, una ocupación del 30% un frente máximo de la edificación de 20 metros y un fondo de hasta 15 metros. Las condiciones de segregación en este caso exigen una parcela mínima de 800 metros cuadrados con un frente mínimo a vía pública de 10 metros.

El Título IV de las NUR contempla las condiciones generales de los usos y el Título V está dedicado a las condiciones de los usos y al régimen jurídico del suelo rustico, definiendo y concentrando los usos regulados en los artículos 112 y 113 de la Ley de Cantabria 2/2001 y la ya comentada “apuesta por la rehabilitación del patrimonio territorial y por el fomento de actividades complementarias de las agrarias y características del medio rural”.

También será de aplicación en el ámbito de objeto del presente proyecto, de forma directa o supletoria, según los casos, los siguientes reglamentos estatales:

- Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, aprobado por Decreto 635/1964, de 5 de marzo.
- Reglamento de Reparcelaciones de suelo afectado por Planes de Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 1006/1966, de 7 de abril.
- Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio.
- Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 23 de junio.
- Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1979, de 25 de agosto.